

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS MALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no reslicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolos con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REALES ORDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Villameá, decretada por V. S. en 12 del actual, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 25 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de cinco Concejales de Villameá, decretada en 12 del mes actual por el Gobernador de la provincia de Lugo.

Fúndase dicha providencia en que, según el acta de la visita de inspección, firmada por los interesados, el delegado tuvo que hacer comparecer al Alcalde al Juzgado para dar principio á la visita, y el Secretario se hallaba ausente sin licencia, y se había llevado las llaves del Ayuntamiento; que no pudo comprobarse si existían ó no 3.794 pesetas en Caja, porque el Interventor, que tenía una de las tres llaves, no compareció; que no existen relaciones detalladas de los créditos pendientes de cobro y de pago; que no se llevan los libros de contabilidad á que se refieren las actas de arqueo, y que el Depositario se excusó de asistir á la visita el día que el delegado lo designó, pretextando que tenía que comparecer ante el Juzgado de primera instancia, no siendo la excusa exacta.

La Subsecretaría de ese Ministerio informa que procede confirmar la suspensión, y remitir los antecedentes á los Tribunales:

Vistos los artículos 180 al 191 de la ley Municipal: Considerando que los hechos relacionados justifican la providencia del Gobernador, puesto que revelan grave desorden en la administración municipal del expresado pueblo, y que algunos de ellos pudieran revestir caracteres de delito;

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión y remitir los antecedentes á los Tribunales.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de Lugo.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de nueve Concejales del Ayuntamiento de Vimianzo, decretada por V. S. en 11 del actual, ha emitido en 25 del mismo, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de nueve Concejales del Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de la Coruña, remitido á su informe por Real orden del Ministerio del digno cargo de V. E.

De los antecedentes resulta:

Que el Gobernador decretó dicha suspensión en 11 del actual, fundándose en que de las certificaciones unidas al expediente aparecen, entre otros cargos, de que son responsables los Concejales suspensos, los siguientes: que se exigió indebidamente por la Corporación municipal 14.606 pesetas 72 céntimos en cada uno de los años de 1896-97 y 1897-98, á los contribuyentes del distrito, por lo que correspondía satisfacer á los expendedores de líquidos por el cupo que tuviese señalado para el Tesoro y su recargo municipal, y que el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1897 á 98, se formó sin ajustarse á las prescripciones legales vigentes y sin la determinación de la naturaleza y número de los objetos del repartimiento.

La Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E. opina que debe confirmarse la suspensión decretada:

Vistos los artículos 180 al 191 de la ley Municipal:

Considerando que los hechos expuestos y acreditados en el adjunto expediente, mediante prueba documental, justifican la providencia gubernativa, puesto que revelan grave perturbación en el orden económico administrativo de dicho Municipio, lo cual pudiera revestir caracteres de delito;

La Sección opina que procede confirmar la suspensión decretada y remitir los antecedentes á los Tribunales á los efectos procedentes en justicia.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de la provincia de Coruña.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 44 — 24 DE FEBRERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Francia.

## Señales de marea.

(Avis aux Navigateurs, núm. 14/92. Paris, 1898.)

Núm. 267, 1898.—Según informe de la Dirección des Phares et Balises, se modifican del modo siguiente las indicaciones relativas á las señales de mareas, dadas en los libros de faros (serie C), en el Anuario de mareas y en las Instrucciones relativas á las costas de Francia:

Las señales de mareas hechas por el servicio de faros y valizas se destinan únicamente á indicar el sentido del movimiento vertical de la marea y las alturas de ésta, sea sobre el cero hidrográfico ó bien sobre una marea fija colocada á un nivel determinado con relación á aquel cero.

De día se hacen estas señales, en un mástil con verga, por medio de un gallardete negro y de una bandera blanca con aspas negras, para indicar el sentido del movimiento vertical de la marea, y por globos negros para las alturas en la forma convencional siguiente:

El gallardete situado sobre la bandera indica marea ascendente.

El gallardete situado debajo de la bandera indica marea descendente.

No se indican los repuntes.

Un globo colocado en la extremidad de la verga situada á la izquierda del mástil para el observador que mire desde afuera indica una altura de 0<sup>m</sup>,25 sobre el cero ó marca fija.

Un globo colocado en la extremidad de la verga situada á la derecha del mástil para el observador que mire desde afuera indica una altura de 0<sup>m</sup>,50 sobre el cero ó marca fija.

Un globo colocado en cada una de las extremidades de la verga indica una altura de 0<sup>m</sup>,75 sobre el cero ó marca fija.

Un globo colocado en el mástil, debajo de la verga, indica una altura de 1<sup>m</sup> sobre el cero ó marca fija.

Un globo colocado en el mástil, sobre la verga, indica una altura de 2<sup>m</sup> sobre el cero ó marca fija.

El globo colocado en la intersección del mástil y la verga representa una altura de 3<sup>m</sup> sobre el cero ó marca fija.

Las alturas mayores sobre el cero ó marea fija están señaladas por la combinación de las señales antes indicadas.

Señales tan completas no se hacen en todos los puertos, pero tienen en todas partes la misma significación.

Así se puede señalar solamente las variaciones de altura de la marea de 0<sup>m</sup>,50 en 0<sup>m</sup>,50 ó de metro en metro, ó bien indicar con un solo globo, sea las alturas de 1, 2 y 3<sup>m</sup>, ó una sola de las tres. En algunos puertos se anuncia con la bandera y el gallardete el tiempo durante el cual permanece el nivel del mar debajo del nivel de la marea.

Las señales hechas por el servicio de Faros y Valizas no suministran ningún dato relativo á las alturas de agua disponibles para la navegación en los canales; estos datos entran en las atribuciones del practicaje.

De noche, las características de las señales de marea están ajustadas en cada caso particular á las exigencias locales, y se anuncian á los navegantes por medio de avisos especiales.

## Kattegat (Suecia).

Retirada temporal de la boya de campana del Klockfotsrefv, cerca de Nidingen.

(Avis aux Navigateurs, núm. 17/111. Paris, 1898.)

Núm. 268, 1898.—Se ha retirado, para repararla, la boya de campana del Klockfotsrefv, por fuera de Nidingen, habiendo sido reemplazada temporalmente por una boya de punta roja, de globo.

Situación aproximada: 57° 17' 35" N. por 18° 5' 45" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

## MAR Báltico.

## Suecia.

Boyas en el Sund de Kalmar.

(Avis aux Navigateurs, núm. 19/122. Paris, 1898.)

Núm. 269, 1898.—Cuando se efectúe el valizamiento del verano, en la primavera de 1898, se fondearán:

1.º Una boya de asta, negra, con globo y faja blanca en el asta, en el E. del banco de 4<sup>m</sup>,3, situado al E. del N. Manngrund, en 56° 58' 15" N. por 22° 47' 20" E.

2.º Una boya de asta, negra, con globo y faja blanca en el asta, en la costa E. del banco de 5<sup>m</sup>,3, situado al S. E. del Norra Bengtsau, en 56° 58' 0" N. por 22° 47' 25" E.

3.º Una boya de asta, negra, con globo y faja blanca en el asta, en la costa E. del banco de 5<sup>m</sup>,6, situado al E. del Nygrund, en 56° 49' 45" N. por 22° 43' 25" E.

Carta núm. 799 de la sección II.

## OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

## Islas Filipinas.

Datos relativos á la luz de punta Sangley, en la ensenada de Cañacao, bahía de Manila.

Núm. 270, 1898.—La luz de punta Sangley, que debe haberse encendido de nuevo en la noche del 15 de Enero de 1898, está colocada provisionalmente en el armazón de hierro en que se hallaba establecida antes de su extinción el 1.º de



## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

## ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Corrientes de la EMIGRACIÓN é INMIGRACIÓN en el cuarto trimestre de 1897.

SALIDA				ENTRADA			
Con destino á	Varones.	Hembras.	TOTAL	Procedentes de	Varones.	Hembras.	TOTAL
<b>Europa</b>				<b>Europa</b>			
Alemania.....	3	1	4	Alemania.....	25	8	33
Bélgica.....	8	2	10	Bélgica.....	15	4	19
Francia.....	152	19	171	Francia.....	484	171	655
Gibraltar.....	151	20	171	Gibraltar.....	136	28	164
Gran Bretaña.....	170	28	198	Gran Bretaña.....	448	256	704
Italia.....	23	13	36	Italia.....	313	114	427
Países Bajos.....	8	»	8	Países Bajos.....	18	»	18
Portugal.....	1	»	1	Portugal.....	1	»	1
Suecia y Noruega.....	»	»	»	Suecia y Noruega.....	3	1	4
	516	83	599		1.443	582	2.025
<b>América</b>				<b>América</b>			
Argentina.....	2.290	1.103	3.393	Argentina.....	781	326	1.107
Bolivia.....	»	1	1	Bolivia.....	»	»	»
Brasil.....	1.339	825	2.164	Brasil.....	319	91	410
Colombia.....	7	1	8	Colombia.....	2	2	4
Cuba.....	9.453	662	10.115	Cuba.....	8.323	336	8.659
Chile.....	31	7	38	Chile.....	7	1	8
Ecuador.....	1	»	1	Ecuador.....	»	»	»
Estados Unidos.....	3	2	5	Estados Unidos.....	3	1	4
Guatemala.....	2	1	3	Guatemala.....	»	»	»
Honduras.....	»	1	1	Honduras.....	»	»	»
Méjico.....	554	120	674	Méjico.....	66	21	87
Perú.....	2	2	4	Perú.....	1	»	1
Puerto Rico.....	1.154	128	1.282	Puerto Rico.....	243	42	285
San Salvador.....	1	»	1	San Salvador.....	»	»	»
San Thomas.....	»	»	»	San Thomas.....	1	1	2
Uruguay.....	143	99	242	Uruguay.....	139	63	202
Venezuela.....	58	21	79	Venezuela.....	46	20	66
	15.038	2.973	18.011		9.931	904	10.835
<b>África</b>				<b>África</b>			
Abisinia.....	3	»	3	Abisinia.....	»	»	»
Argelia.....	3.985	1.219	5.204	Argelia.....	1.749	648	2.397
Benim.....	»	»	»	Benim.....	1	»	1
Cabo de Buena Esperanza.....	3	1	4	Cabo de Buena Esperanza.....	6	3	9
Congo.....	»	»	»	Congo.....	1	»	1
Costa del Marfil.....	»	»	»	Costa del Marfil.....	1	»	1
Costa de Oro.....	»	»	»	Costa de Oro.....	7	»	7
Egipto.....	3	»	3	Egipto.....	6	4	10
Fernando Poo.....	»	»	»	Fernando Poo.....	122	1	123
Guinea.....	»	»	»	Guinea.....	2	»	2
Konakry.....	»	»	»	Konakry.....	1	1	2
Madera.....	19	11	30	Madera.....	50	13	63
Marruecos.....	240	60	300	Marruecos.....	248	129	377
Río de Oro.....	34	»	34	Río de Oro.....	35	»	35
Senegambia.....	3	»	3	Senegambia.....	4	»	4
Sierra Leona.....	3	2	5	Sierra Leona.....	13	3	16
	4.293	1.293	5.586		2.246	802	3.048
<b>Asia y Oceanía</b>				<b>Asia y Oceanía</b>			
Australia.....	»	»	»	Australia.....	1	»	1
Filipinas.....	604	155	759	Filipinas.....	1.064	118	1.182
India Inglesa.....	2	»	2	India Inglesa.....	1	»	1
	606	155	761		1.066	118	1.184
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>20.453</b>	<b>4.504</b>	<b>24.957</b>	<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>14.686</b>	<b>2.406</b>	<b>17.092</b>
	(A)	(B)			(C)	(D)	
<b>(A) De éstos son españoles.</b>				<b>(C) De éstos son españoles.</b>			
Agricultores.....	8.172		8.172	Agricultores.....	2.826		2.826
Industriales y artesanos.....	342		342	Industriales y artesanos.....	440		440
Comerciantes y dedicados al transporte.....	1.351		1.351	Comerciantes y dedicados al transporte.....	749		749
Dedicados á profesiones liberales.....	157		157	Dedicados á profesiones liberales.....	91		91
Funcionarios civiles del Estado.....	113		113	Funcionarios civiles del Estado.....	97		97
Militares.....	7.087		7.087	Militares.....	8.452		8.452
Dedicados al Culto.....	53		53	Dedicados al Culto.....	29		29
Individuos que viven de sus rentas.....	74		74	Individuos que viven de sus rentas.....	22		22
Sirvientes.....	11		11	Sirvientes.....	25		25
Sin profesión y sin clasificar.....	874		874	Sin profesión y sin clasificar.....	364		364
	18.234		18.234		13.095		13.095
Menores de catorce años.....	1.682		1.682	Menores de catorce años.....	480		480
<b>TOTAL</b>	<b>19.916</b>		<b>19.916</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13.575</b>		<b>13.575</b>
<b>(B) De éstas son españolas.</b>				<b>(D) De éstas son españolas.</b>			
De profesiones varias, ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	3.168		3.168	De profesiones varias, ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	1.470		1.470
Menores de catorce años.....	1.180		1.180	Menores de catorce años.....	428		428
<b>TOTAL</b>	<b>4.348</b>		<b>4.348</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.898</b>		<b>1.898</b>

NOTA. El estado correspondiente al trimestre anterior se halla inserto en la GACETA del 13 de Noviembre de 1897.

Madrid 24 de Febrero de 1898.—El Director general, Sagasta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas.

## Puertos.

De conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se declara caducada la concesión otorgada á D. Santiago Casuso, por Real orden de 11 de Julio de 1889, para aprovechar terrenos de una marisma contigua á la ría de Solía, en el término de Linao, de esa provincia.

Y 2.º Se declara nulo todo lo actuado, á consecuencia de la solicitud deducida por la señora de D. Santiago Casuso, de que se saque á subasta la expresada concesión, y de la presentada por la Sociedad San Salvador y Compañía pidiendo la concesión de la indicada marisma, sin perjuicio de admitir una y otra petición, así como cualquiera otra que se presente, después de declarada la caducidad de la expresada concesión.

De orden del Sr. Ministro lo comunique á V. S. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1898.—El Director general, Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de Santander.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Murcia.—Luis Hierro, Diputado á Cortes (ausente).  
Idem.—Idem, íd.  
Cádiz.—Concepción Entena, Independencia, 32.  
Idem.—Francisco Mana, Plaza de Isabel II.  
Amalfe.—Barra, sin señas.  
Sabadell.—Pedro Gómez Amorós, ídem.  
Gijón.—Juan Pérez Barzo, ídem.  
Vadollano.—Francisco Cobo, Almacén de carbón.

## OESTE

Monforte de Lemus.—José Fugardes, Matadero público.  
San Sebastián.—Gurrea, Calatrava, 2, tercero.

## NORTE

Aranjuez.—Marqués Santa María Silvela, Sagasta, 12.  
Cádiz.—Eloísa Camidro, Fuencarral, 126.  
Idem.—María Bermejo, San Andrés, 14, segundo.  
Madrid 26 de Febrero de 1898.—El Jefe del Cierre, Suceso Martínez.

## CENTRAL

Almuñécar.—José España, Hotel Europa.  
Escorial.—Francisco Romero, Jacometrezo, 62.  
Avila.—Victor, Fuencarral, 103.  
Barcelona.—Pascual, Mayor, 33.  
Villarrobledo.—Manuel Martínez, Silva, 37.  
Haro.—Quevedo, sin señas.  
Toledo.—Vicente Ruiz, Mayor, 26, entresuelo izquierda.  
Onís.—Francisco Villoria, Posada Bolsa.  
Gijón.—J. Rubio, sin señas.  
Gandía.—Amalia Botella, Concepción Jerónima, 23, segundo.

## NORTE

Oviedo.—Juan López, Santa Feliciano, 16, tercero.

## ESTE

Calamocha.—Bernard, Goya, 8.  
Madrid 27 de Febrero de 1898.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

## Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta municipal, enajenar en pública subasta los solares señalados con las letras A y B de la calle de Sevilla y Carrera de San Jerónimo, con vuelta en curva á la plaza de las Cuatro Calles, propiedad de la Villa, bajo el siguiente

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1.ª La subasta se verificará el día 31 de Marzo próximo, á las tres de su tarde, simultáneamente en la primera y tercera Casa Consistorial y Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso, costanilla de los Desamparados, núm. 15, ante el señor Teniente de Alcalde y Concejal que para cada lugar se designe y uno de los Notarios de S. E.

2.ª El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El tipo de esta subasta es el de 900 pesetas metro cuadrado.

4.ª Se dará principio al acto, el día y hora señalado para la subasta, por la lectura del anuncio y pliego de condiciones que sirven de base para la misma.

5.ª Terminada la lectura, y durante el espacio de media hora, en cuyo plazo único podrán los interesados pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, se abrirá licitación por el expresado tiempo para enajenar en un solo lote los dos expresados solares.

Si transcurrido dicho tiempo no se presentase proposición alguna en las condiciones indicadas en el párrafo precedente, y por por tanto, no llegase á hacerse la adjudicación provisional del remate de los dos solares en un solo lote, continuará el acto, admitiéndose, durante otra media hora, las proposiciones que para cada uno de dichos solares se presentasen.

6.ª Las proposiciones que se formulen, tanto en un caso como en otro, y que se entregarán en pliegos cerrados al señor Presidente, deberán contener la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando uno de éstos presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Los referidos pliegos serán numerados por el Sr. Presidente por el orden de presentación, y una vez entregados, no podrán retirarse por ningún motivo.

7.ª La fianza previa que menciona la condición anterior, consistente en el 5 por 100 del total de la subasta y que asciende á la suma de 70.651 pesetas 35 céntimos, si la postura se hiciere al lote completo, y á la de 33.752 pesetas 70 céntimos y 36.898 pesetas con 65 céntimos respectivamente, si aquella se verificase, á cada uno de los solares designados con las letras A y B, se constituirá en metálico ó en efectos públicos, bien en la Tesorería municipal ó bien en la Caja general de Depósitos, pero cuando aquella se constituya en los segundos, se efectuará con sujeción al precio que éstos tuvieren en la plaza el día anterior al del remate, según la cotización oficial.

8.ª Cinco minutos antes de expirar la media hora señalada en la condición 5.ª, así para proceder á la enajenación total de los solares como á la parcial que en su defecto ha de realizarse, el Sr. Presidente hará anunciar que sólo falta dicho tiempo para terminar el plazo, y transcurrido que sea éste, lo declarará terminado.

9.ª El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al postor de la proposición más ventajosa para el Municipio, devolviendo á los demás licitadores los resguardos y cédulas de vecindad que hubiesen presentado, y quedándose sólo con los del rematante.

10. El rematante á cuyo favor se adjudique, bien uno ó los dos solares que se subastan, podrá satisfacer el importe de lo que le fuere adjudicado de una vez, y precisamente en el acto del otorgamiento de la escritura, ó en cuatro plazos, en la siguiente forma:

El primero, de la cuarta parte del total importe del solar ó solares, en el acto de otorgarse la escritura, y los otros tres plazos, también de la cuarta parte cada uno de dicho total, en los tres años siguientes á la fecha del otorgamiento de la escritura; entendiéndose que de verificarse el pago á plazos, devengarán las cantidades que dejen de satisfacerse el interés de 6 por 100 anual desde la fecha del otorgamiento de la escritura hasta el día en que se efectúe el pago.

El rematante podrá asimismo minorar los plazos que se establecen, quedando relevado en tal caso del pago de intereses que correspondan al plazo ó plazos anticipados.

11. En el caso de que el importe del remate haya de satisfacerse á plazos, el rematante queda obligado á hacer efectiva la suma de cada uno de ellos y de los intereses correspondientes, precisamente en el día de su vencimiento; en la inteligencia que de no hacerlo así, y transcurrido el término de diez días desde el del vencimiento del plazo, el Ayuntamiento, sin más trámites ni procedimientos, podrá incautarse del solar ó solares adjudicados, así como de las construcciones que en los mismos existan, entendiéndose, además, que quedarán desde luego á favor del Ayuntamiento las cantidades que tuviere percibidas por esta enajenación.

12. El rematante deberá concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura. De no verificarlo en dicho término, y después de transcurrida la prórroga que á aquel efecto se le conceda, caso de que exista causa justificada para otorgarla, el Ayuntamiento tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del rematante, con pérdida de la fianza, y con los efectos del artículo 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contratación de servicios públicos provinciales y municipales.

13. El rematante podrá en el período de diez días, siguientes al en que le fuese notificada la adjudicación definitiva del remate, nombrar un Arquitecto que, en unión del que designe el Excmo. Ayuntamiento, verifique la medición del solar ó solares. Si hubiere alguna diferencia en más ó en menos, se abonará por quien corresponda á prorrata al precio del remate.

14. El depósito mencionado en la condición 6.ª será devuelto al rematante al día siguiente del otorgamiento de la escritura, si no prefiere que le sirva de parte de pago del importe del remate, si aquél hubiese sido constituido en metálico.

15. El rematante no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiere quedado la subasta ó rescisión del contrato, sea cualquiera la causa que se alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

16. El rematante, para todos los incidentes á que pudiere dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juez y domicilio.

17. El remate obliga al rematante y al Excmo. Ayuntamiento desde la definitiva aprobación del mismo.

18. El rematante queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que pueda originar la subasta, así como el importe de la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, y cuyo circunstancia ha de acreditar debidamente en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura.

19. Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los resguardos, bien procedan de la Tesorería municipal, bien de la Caja general de Depósitos, vayan acompañados del sello correspondiente que justifique haber satisfecho en la Tesorería municipal 3 pesetas en las fianzas ó depósitos previos por cada 500 ó fracción de estas sumas.

Descripción de los solares que han de enajenarse en pública licitación, como procedentes de parte de la zona de ampliación proyectada para ensanche de la calle de Sevilla.

Solar A.—Situado en esta capital, y su calle de Sevilla, con vuelta en curva á la plaza de las Cuatro Calles, distrito judicial y municipal del Congreso, manzana 265, tercer Registro ó del Mediodía, para los efectos de la ley Hipotecaria.

Linda al Norte con la casa números 14 y 16 de la calle de Alcalá y con el edificio de la Equitativa que se señala con los números 3 y 5 de la calle de Sevilla; al Sur con la plaza de las Cuatro Calles; al Este con la calle de Sevilla y el citado edificio de la Equitativa, y al Oeste con el solar inmediato, que se distingue con la letra B.

Afecta la forma de un polígono irregular mixtilíneo de siete lados, que mide las longitudes siguientes: el primero, fachada á la calle de Sevilla, 17 metros 26 centímetros; el segundo, arco de círculo á las Cuatro Calles, con radio de 25 metros y cuerda de 13 metros y 44 centímetros; el tercero, lindero izquierdo con relación al segundo, 14 metros; el cuarto, continuación de dicho lindero, 24 metros 12 centímetros; el quinto, lindero de testero, 16 metros 42 centímetros; el sexto, lindero con la Equitativa, 10 metros 11 centímetros; y el séptimo, también lindero con dicho edificio, cierra el sitio con 17 metros 57 centímetros.

La superficie comprendida por los lados descritos mide un área de 750 metros cuadrados seis decímetros, equivalentes á 9.661 pies cuadrados dos décimas.

Solar B.—Situado en esta capital, y su calle de la Carrera de San Jerónimo, con vuelta en curva á la plaza de las Cuatro Calles, distrito judicial y municipal del Congreso, manzana 265, tercer Registro ó de Mediodía, para los efectos de la ley Hipotecaria.

Linda al Norte con la casa números 14 y 16 de la calle de Alcalá; al Sur con la Carrera de San Jerónimo y plaza de las Cuatro Calles; al Oeste con la casa núm. 15 de la expresada Carrera y la núm. 12 de la calle de Alcalá, y al Este con el solar letra A, contiguo al que se describe.

Afecta la forma de un polígono mixtilíneo de ocho lados, que mide las longitudes siguientes: el primero, fachada á la Carrera de San Jerónimo, 16 metros 66 centímetros; el segundo, arco de círculo á las Cuatro Calles, con radio de 25 metros y sostenido por una cuerda de 13 metros 44 centímetros; el tercero y el cuarto, constituyen el lindero derecho, con 14 metros y 24 metros 12 centímetros, respectivamente; el quinto, lindero de testero, 16 metros 62 centímetros; el sexto, lindero izquierdo, siete metros 63 centímetros; el séptimo, pequeño retablo de ocho centímetros, y por último, el octavo lado, continuación del lindero izquierdo, cierra el sitio con 32 metros 28 centímetros. Los lados descritos limitan una superficie cuya área es de 819 metros cuadrados 97 decímetros, equivalentes á 10.561 pies cuadrados 49 décimas.

Condiciones especiales que se imponen á los rematantes de los solares objeto de esta subasta para la construcción que se verifica en los mismos.

1.ª El rematante del referido solar podrá hacer las fachadas de su casa con el reparto de pisos y huecos á que autoriza la Real orden de 10 de Junio de 1854, sin limitación alguna; pero será condición precisa que el alero ó cornisa de su finca corone de nivel con el de la casa de enfrente, núm. 29 de la carrera de San Jerónimo, con vuelta á la calle de Sevilla, cuya altura es de 20 metros, y se impone esta condición para evitar el mal efecto que en plazas como la de que se trata resultaría el tener cada casa diferente altura.

2.ª Para el exacto cumplimiento de la condición anterior, los interesados se atendrán á lo que acerca del asunto informe el Arquitecto municipal de la Sección, cuando presenten los planos solicitando licencia de construcción.

Madrid 26 de Febrero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello de la clase 1.ª, con el timbre del impuesto transitorio de 0'10 pesetas).

D. ...., que vive ...., enterado de las condiciones para enajenar en pública licitación los solares letras A y B, resultantes de las expropiaciones hechas para ensanche de la calle de Sevilla, anunciada en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID del día ..... de ..... de 1888, conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir (el lote de los dos solares, ó el solar letra .....), con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose al tipo, con la cantidad en letra, y expresándose con toda claridad el plazo ó plazos en que haya de hacer el pago de los mismos.)  
Madrid ..... de ..... de 1898.

(Firma del proponente.)

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por esta Excelentísima Corporación municipal el día 25 del actual, para cubrir la vacante de un Vocal asociado de la Junta municipal por renuncia de D. Gabriel López Dávila, de la Sección 12, ha sido designado el que figura con el núm. 158 de la misma, D. Timoteo Vázquez Arias.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos del art. 69 de la ley Municipal.

Madrid 26 de Febrero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

## Alcaldía constitucional de Aguas.

D. Pascual Ivorra Aracil, Alcalde constitucional de este pueblo de Aguas.

Hago saber que hallándome instruyendo diligencias en averiguación del paradero del vecino que fué de esta población Tiburcio Ivorra Cortes, jornalero, natural de la misma, consorte de Remedios Gomis Brotóns, y cuyas señas se insertan á continuación, ruego á todas las Autoridades de la Nación comuniquen á esta Alcaldía dentro de los treinta días siguientes á la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cuantas noticias hayan podido adquirir acerca del paradero del referido Tiburcio Ivorra Cortes.

Aguas 21 de Febrero de 1898.—Pascual Ivorra.

## Señas del ausente.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, más bien bajo, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, señas particulares una cicatriz en la frente. 1218—M

## Alcaldía constitucional de Villajoyosa.

D. Bartolomé Pérez Lloret, Alcalde constitucional de Villajoyosa, en la provincia de Alicante.

Hago saber que hallándome instruyendo diligencias en averiguación del paradero hace más de diez años del vecino que fué de esta villa Francisco Galiana Ezquerdo, casado con Vicenta Zaragoza Vila, ruego á todas las Autoridades de la Nación y á cuantas personas tengan noticias del paradero del Francisco Galiana Ezquerdo lo comuniquen á esta Alcaldía dentro del plazo de un mes, á contar de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Villajoyosa 21 de Febrero de 1898.—Bartolomé Pérez.

## Señas del ausente.

Pelo castaño, cejas al pelo, barba cerrada, ojos azules, nariz regular, boca ídem, color sano, estatura regular; vestía pantalón y chaqueta negros y sombrero negro. 1232—M

D. Bartolomé Pérez Lloret, Alcalde constitucional de Villajoyosa, en la provincia de Alicante.

Hago saber que hallándome instruyendo diligencias en averiguación del paradero hace más de diez años del vecino de esta villa Bartolomé Lloret Oleina, casado con Vicenta Andreu Ortuño, ruego á todas las Autoridades de la Nación y á cuantas personas tengan noticia del paradero de Bartolomé Lloret Oleina lo comuniquen á esta Alcaldía dentro del plazo de un mes, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Villajoyosa 21 de Febrero de 1898.—Bartolomé Pérez.

## Señas del ausente.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba cerrada, color moreno; vestía pantalón, americana y sombrero negro. 1233—M

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 1898

POBLACIÓN SEGÚN LA RECTIFICACION DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1896: 491.595 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMRAS	TOTAL
Palacio.....	26.641	28.658	55.299
Universidad.....	30.711	35.668	66.379
Centro.....	10.996	13.783	24.779
Hospicio.....	27.800	31.172	58.972
Buenavista.....	32.401	42.181	74.582
Congreso.....	15.293	17.928	33.221
Hospital.....	24.307	26.732	51.039
Inclusa.....	22.138	25.303	47.441
Latina.....	22.885	24.302	47.187
Audiencia.....	15.363	17.333	32.696
TOTAL.....	228.535	263.060	491.595

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	16	10	4	4	20	14	34	»	»	»
Universidad.....	19	24	3	»	22	24	46	1	»	1
Centro.....	3	1	1	»	4	1	5	4	»	4
Hospicio.....	18	13	5	5	23	18	41	»	»	»
Buenavista.....	18	20	1	1	19	21	40	»	3	3
Congreso.....	8	9	»	1	8	10	18	1	»	1
Hospital.....	19	23	5	4	24	27	51	1	»	1
Inclusa.....	11	9	10	16	21	24	45	2	3	5
Latina.....	13	10	4	2	17	12	29	1	»	1
Audiencia.....	11	9	1	4	12	13	25	1	»	1
TOTAL.....	136	128	34	36	170	164	334	11	6	17

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de los nacidos muertos): 0'68.

Clasificación según la hora en que han nacido.

DISTRITOS	HORAS														TOTAL				
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE				V.	H.	TOTAL
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Palacio.....	1	6	1	»	5	3	»	3	3	»	2	1	7	1	1	»	20	14	34
Universidad.....	3	7	1	»	8	8	2	»	3	5	»	»	5	4	»	»	22	24	46
Centro.....	2	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	4	1	5
Hospicio.....	5	6	1	1	3	2	2	2	5	2	»	1	5	3	2	1	23	18	41
Buenavista.....	10	3	1	1	5	8	»	»	2	7	»	»	1	2	»	»	19	21	40
Congreso.....	4	2	»	»	3	4	»	1	1	2	»	»	»	1	»	»	8	10	18
Hospital.....	8	8	»	2	4	5	2	»	4	5	1	1	3	5	2	1	24	27	51
Inclusa.....	4	5	2	6	4	»	4	2	2	1	3	4	1	3	1	3	21	24	45
Latina.....	3	2	2	1	5	»	1	1	1	4	»	»	4	4	1	»	17	12	29
Audiencia.....	3	»	»	1	5	3	1	»	2	4	»	1	1	2	»	2	12	13	25
TOTALES.....	43	39	8	12	42	34	12	9	24	30	7	8	27	25	7	7	170	164	334
	82		20		76		21		54		15		52		14				
	102				97				69				66						

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin especificación.	
De 14 a 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 a 25.....	3	15	3	»	»	»	»	»	»	»	21
De 26 a 30.....	1	13	24	6	2	»	»	»	»	»	46
De 31 a 35.....	1	8	15	23	2	1	»	»	»	»	50
De 36 a 40.....	»	2	8	17	8	3	»	»	»	»	38
De 41 a 45.....	»	1	5	10	1	»	»	»	»	»	16
De 46 a 50.....	»	»	2	1	1	1	»	»	»	»	5
De 51 a 55.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2
De 56 a 60.....	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	3
Sin especificación.....	5	8	3	3	1	»	»	»	»	»	132
TOTAL.....	10	49	60	61	15	7	»	»	»	»	334

**MATRIMONIOS**

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUJERES											TOTAL	
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin especificación.		
De 14 á 20 años.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 á 25.....	3	18	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	31
De 26 á 30.....	1	5	7	2	1	1	»	»	»	»	»	»	19
De 31 á 35.....	»	5	6	7	»	»	»	»	»	»	»	»	19
De 36 á 40.....	»	2	»	3	»	1	1	»	»	»	»	»	8
De 41 á 45.....	»	»	2	»	2	2	1	»	»	»	»	»	7
De 46 á 50.....	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	3
De 51 á 55.....	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	3
De 56 á 60.....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sin especificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	11	30	18	16	6	5	3	2	1	»	»	»	92

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	8	10	5	6	12	2	8	7	7	3	68
Soltero con viuda.....	1	»	»	»	1	»	1	1	3	»	7
Viudo con soltera.....	»	2	»	1	»	2	»	3	1	»	9
Viudo con viuda.....	»	2	1	2	1	1	1	»	»	»	8
TOTAL.....	9	14	6	9	14	5	10	11	11	3	92

Clasificación según el día de la semana en que han tenido lugar.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	»	6	»	»	5	2	2	2	4	»	21
Lunes.....	2	2	»	5	1	2	2	1	1	»	16
Martes.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Miércoles.....	1	»	»	»	6	»	1	1	»	»	9
Jueves.....	2	»	2	4	»	»	1	»	4	3	16
Viernes.....	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	3
Sábado.....	4	6	3	»	»	»	4	7	2	»	26
TOTAL.....	9	14	6	9	14	5	10	11	11	3	92

**DEFUNCIONES**

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	6	14	20	4	7	11	10	21	31
Universidad.....	6	8	14	5	6	11	11	14	25
Centro.....	4	5	9	3	4	7	7	9	16
Hospicio.....	7	10	17	12	4	16	19	14	33
Buenavista.....	12	8	20	7	3	10	19	11	30
Congreso.....	2	4	6	1	2	3	3	6	9
Hospital.....	23	23	46	7	3	10	30	26	56
Inclusa.....	9	5	14	15	9	24	24	14	38
Latina.....	3	5	8	8	4	12	11	9	20
Audiencia.....	10	4	14	1	4	5	11	8	19
TOTAL.....	82	86	168	63	46	109	145	132	277

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0.56

Defunciones ocurridas por enfermedades diatésicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL				
	Sífilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Palacio.....	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	»	4	»	4	
Universidad.....	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	5	5	
Centro.....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	1	2	3	
Hospicio.....	1	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	2	2	4	
Buenavista.....	»	»	»	»	5	1	»	1	»	»	1	6	2	8	
Congreso.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	1	2	
Hospital.....	»	»	»	»	2	5	5	3	1	1	»	8	9	16	
Inclusa.....	»	»	»	»	6	1	»	»	»	»	2	8	1	9	
Latina.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	3	4	
Audiencia.....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	2	»	2	
TOTAL.....	1	1	»	»	19	12	8	6	1	2	4	4	33	25	58



SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL				
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN			V.	H.	TOTAL		
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL					
Diatésicas.....	Sifilíticas.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
	Escrfulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tuberculosas.....	3	4	7	9	3	12	4	3	7	1	»	1	17	10	27	
	Cancerosas.....	4	2	6	2	2	4	2	2	4	»	»	»	8	6	14	
	Gotosas y reumáticas.....	»	»	»	»	»	»	1	2	3	»	»	»	1	2	3	
	Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	2	»	2
TOTAL.....	7	6	13	12	5	17	7	9	16	1	»	1	27	20	47		
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	1	1	2	6	6	12	5	8	13	»	»	»	12	15	27	
	Circulatorio.....	2	1	3	5	4	9	6	7	13	1	1	2	14	13	27	
	Respiratorio.....	2	8	10	9	8	17	6	13	19	»	»	»	17	29	46	
	Digestivo.....	1	»	1	1	2	3	»	1	»	»	»	»	2	3	5	
	Génito urinario.....	»	»	»	1	3	4	1	1	2	»	»	»	2	4	6	
	Locomotor.....	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	2	
TOTAL.....	7	10	17	23	23	46	18	30	48	1	1	2	49	64	113		
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
	Tifoideas.....	1	»	1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
	Puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Escarlata.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Difféncias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Carbuncosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hidrofobia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	3	»	3	1	2	3	»	»	»	»	»	»	4	2	6		
Muertes violentas.....	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	2		
TOTAL GENERAL.....	18	16	34	37	30	67	25	39	64	2	1	3	82	86	168		

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 8 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 277 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 269 y reducida la mortalidad de Madrid a la proporción de 0'55 por cada 1.000 habitantes.  
Madrid 14 de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, Conde de Romanones.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impones por continuación.	Nuevos impones.	Total de impones.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.419	216	1.635	195.674
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	173	11	184	18.542
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	184	17	201	21.116
Idem 3.ª — Clavel, 4....	206	15	221	20.869
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	142	20	162	18.598
TOTALES.....	2.124	279	2.403	274.799

PAGOS

Días 25, 26 y 27 de Febrero.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	235	325	560	279.138'42

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Gil Leceta.—Don Ignacio Suárez García.—D. José Gutiérrez Agüera.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—D. Alberto Bosch. Marqués de Cubas.—Marqués de Elduayen.—D. Andrés Mellado.—D. Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Comillas. D. Luis Alvarez de Estrada.—D. Manuel María Moriano y Barón de Monte Villena.  
Madrid 27 de Febrero de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CÁDIZ.

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Mariano Valls Catalá, hijo de Mariano y de Petra, natural de Valencia, de estado soltero, jornalero, de treinta y nueve años de edad, sin instrucción, procesado en causa por hurto de varias botellas de coñac, á bordo del falucho *Augustias*, el año 1895, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.  
Cádiz 21 de Febrero de 1898.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Antonio Alzó. 1223—M

CARTAGENA

D. Vicente Roig Asuar, segundo Teniente de Infantería y Juez instructor del expediente instruido al soldado Jaime Amill Torrellas.  
No habiéndose presentado á concentración en la zona de Villafranca del Panadés el día 18 de Diciembre último el soldado Jaime Amill Torrellas, natural de Pira, provincia de Tarragona, de diez y nueve años de edad, de oficio barbero, estado soltero, estatura un metro 590 milímetros, sus señas. pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares picado de viruela, é ignorándose su paradero actual á pesar de las gestiones practicadas por aquella zona para su busca y captura;  
Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel del regimiento Infantería de España, núm. 46, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.  
Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Tarragona*.  
Dada en Cartagena á 17 de Febrero de 1898.—El segundo Teniente, Vicente Roig Asuar. 1220—M

D. Vicente Roig Asuar, segundo Teniente de Infantería y Juez instructor del expediente instruido al soldado Ramón Borrás Talavera.  
No habiéndose presentado á concentración en la zona de Villafranca del Panadés el 18 de Diciembre último el soldado Ramón Borrás Talavera, natural de Santa Coloma de Queralt, provincia de Tarragona, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 610 milímetros, señas: pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, é ignorándose su paradero actualmente á pesar de las gestiones practicadas por aquella zona para su busca y captura;  
Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel del regimiento Infantería de España, núm. 46, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

D. Vicente Roig Asuar, segundo Teniente de Infantería y Juez instructor del expediente instruido al soldado Ramón Borrás Talavera.  
No habiéndose presentado á concentración en la zona de Villafranca del Panadés el 18 de Diciembre último el soldado Ramón Borrás Talavera, natural de Santa Coloma de Queralt, provincia de Tarragona, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 610 milímetros, señas: pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, é ignorándose su paradero actualmente á pesar de las gestiones practicadas por aquella zona para su busca y captura;  
Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel del regimiento Infantería de España, núm. 46, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Tarragona*.  
Dada en Cartagena á 17 de Febrero de 1898.—El segundo Teniente, Vicente Roig Asuar. 1221—M

D. Manuel Cordero y Benítez, Alférez de la cuarta compañía del tercer regimiento del primer batallón de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado Pedro Masobé Sirvent por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Pedro Masobé Sirvent, natural de Novés, provincia de Lérida, de veinté años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro y 670 milímetros, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, su frente buena, sus señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado y á mi disposición, para responder á los cargos que les resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Masobé Sirvent, y en caso de ser habido lo remitan preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición.  
Cartagena 21 de Febrero de 1898.—Manuel Cordero.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Antonio Alberich. 1222—M

CARRACA

D. Telesforo González Cejuela, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este Arsenal, y Juez nombrado para que sea notificado el que fué cabo de mar Pascual Félix Escudero, de profesión de la mar, natural de Albuñol, Almería, acusado del delito de hurto y venta de tabaco.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Cádiz*, por la que cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días se presente en el Arsenal de la Carraca; bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho punto ó en los puertos que ha residido, dando conocimiento de ello, será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido al Arsenal de la Carraca, á mi disposición, ó á uno de los puertos de mar de Almería ó Barcelona; dando aviso de la expresada presentación.  
Arsenal de la Carraca 15 de Febrero de 1898.—El Juez instructor, Telesforo González. 1224—M

D. Eduardo Pasquín y Reynoso, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la causa instruida por contrabando, núm. 25 del 96, contra los marineros licenciados Francisco Carrascosa Garrido y Pedro Márquez Peinado.  
Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de los marineros licenciados Francisco Carrascosa Garrido y Pedro Márquez Peinado, cuyas señas son:

de veintitrés años de edad, marineros licenciados, de estado solteros, acusados del delito de contrabando, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo a los referidos individuos a fin de que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, se presenten ante este Juzgado de instrucción, sito en la fragata *Gerona*; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de los individuos expresados procedan a su detención, ordenando sean conducidos con custodia a la fragata *Gerona* y a mi disposición.

A bordo de la fragata *Gerona*, Arsenal de la Carraca, a 23 de Febrero de 1898.—V.º B.º—Eduardo Pasquín.—Por mandato del Sr. Juez, Antonio Caire. 1225—M

## CORUÑA

D. José Rodríguez Mitegui, segundo Teniente del batallón Cazadores Habana, núm. 18, y Juez instructor en el suplicatorio mandado diligenciar en los herederos del soldado Antonio Galvino Rodríguez, que falleció en el Hospital Civil militar de Santander.

En uso de las facultades que me concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar vigente, en su núm. 3.º, y con arreglo a lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los herederos del mencionado individuo dentro del cuarto grado civil, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este segundo edicto en los periódicos, comparezcan o den noticia de su paradero a este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Alfonso XII, parte Sur, en donde se encuentra alojado el destacamento del citado batallón de Habana, con el fin de prestar declaración en el precitado interrogatorio; porque así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Coruña a 15 de Febrero de 1898.—José Rodríguez. 1036—M

## MURCIA

D. Venancio Conesa y Cañas, Comandante agregado a la zona de reclutamiento de Murcia, núm. 20, y Juez instructor nombrado para seguir expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo al recluta del último reemplazo Pedro José Bastida Soler, hijo de José y de Encarnación, natural y vecino de San Antolín (Murcia), nació el 25 de Abril de 1874, de edad veinticuatro años, oficio jornalero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color trigueño, frente regular, aire natural, producción fácil, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, requiero en nombre de la ley, y en el mío les ruego y encargo que procedan a la busca y captura de dicho individuo, y que si fuese habido lo pongan a mi disposición, con la seguridad conveniente para evitar su fuga.

Murcia 14 de Febrero de 1898.—V.º B.º—El Juez instructor, Venancio Conesa.—Juan Lorea. 1228—M

D. Venancio Conesa y Cañas, Comandante agregado a la zona de Murcia, núm. 20, nombrado Juez instructor para seguir expediente por falta de presentación para su destino a Cuerpo;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, requiero en nombre de la ley, y en el mío les ruego y encargo que procedan a la busca y captura de Teodoro Alpañez Talavera, de la séptima Sección de Murcia, hijo de Juan y de Hilaria, natural de Pozo Amargo, vecino de Baños, provincia de Murcia, nació en 1.º de Abril de 1878, edad veinte años, estatura un metro 576 milímetros, su religión Católica Apostólica Romana, oficio jornalero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire natural, producción fácil, señas particulares ninguna, y que si fuese habido lo pongan a mi disposición con las seguridades convenientes para evitar su fuga.

Murcia 14 de Febrero de 1898.—V.º B.º—Venancio Conesa.—Juan Lorea. 1227—M

## PAMPLONA

D. José de Araoz y Nolla, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor de este expediente, en averiguación de las causas que motivaron la falta de concentración a esta zona del recluta del reemplazo de 1897, Tomás Menderie Gil.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Tomás Menderie Gil, natural de Biguerol, vecindado en dicho pueblo, provincia de Navarra, hijo de Antonio y de Lucia, de estado soltero, de edad de veinte años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, de oficio labrador, señas particulares ninguna, estatura un metro 635 milímetros, no sabe leer ni escribir, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca en esta plaza a responder a los cargos que le resultan en este expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona a 16 de Febrero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, José de Araoz. 1198—M

D. Fulgencio Fernández Morante, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la sexta región, por la falta grave de primera deserción, contra el soldado Manuel Navaa Tumbeiro.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este Cuerpo Manuel Navaa Tumbeiro, natural de Aguado (Lugo), hijo de Ramón y de Manuela, soltero, de diez y nueve años, de oficio labrador, cuyas señas personales

son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno y de un metro 610 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Ciudadela de esta plaza, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel de la Ciudadela de esta plaza y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona a 17 de Febrero de 1898.—Fulgencio Fernández Morante. 1197—M

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Bartolomé Malpica y Lobatón, Teniente de navío de primera clase, Ayudante militar de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda, y Juez instructor de la sumaria que se instruye por naufragio del falucho *Nuestra Señora del Carmen*.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Agustín Díaz Torres, alias Agustín, de oficio marinero, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Castrourdiales, vecino de Sanlúcar de Barrameda, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria mencionada; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca del referido Agustín Díaz Torres, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Sanlúcar de Barrameda a 17 de Febrero de 1898. Bartolomé Malpica.—Antonio Caballero de las Olivas. 1230—M

## SAN SEBASTIÁN

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la sexta región en averiguación del paradero del recluta desertor José Martín Yurita Urquia.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado José Martín Yurita Urquia, recluta por el alistamiento de Lasarte, núm. 10 del sorteo y reemplazo de 1897, cupo de Ultramar, natural del Barrio de Lasarte, provincia de Guipúzcoa, hijo de José Antonio y de María Esteban, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y de un metro 560 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de esta zona de reclutamiento, calle de Echaide, núm. 6, principal, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Martín Yurita Urquia, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a la citada zona y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián a 14 de Febrero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Guillermo Azpuru Aguirre. 1200—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado a la concentración dispuesta para el 18 de Diciembre último con el fin de ser destinado a Cuerpo activo el recluta del reemplazo de 1897 Pedro Zubeldia Bereciartú, hijo de Pedro y de Martina, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Guipúzcoa, Capitán general de la sexta región, vecindado en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de diez y nueve años, seis meses y tres días de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 672 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, a cuyo individuo instruyo expediente en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Pedro Zubeldia Bereciartú, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona militar de esta capital, Echaide, núm. 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el mencionado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado Pedro Zubeldia, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a la indicada zona a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 17 de Febrero de 1898.—Casimiro López. 1206—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado a la concentración dispuesta para el 18 de Diciembre último, con el fin de ser destinado a Cuerpo activo, el recluta del reemplazo de 1897, Cesáreo Aguirre Arrieta, hijo de expósito, y prohijado, natural de Usurbil, Ayun-

tamiento de Usurbil, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, Capitán general de la sexta región, vecindado en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de diez y nueve años, diez meses y cuatro días de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura un metro 630 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, a cuyo individuo instruyo expediente en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo cito y emplazo al referido Cesáreo Aguirre Arrieta, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona militar de esta capital, Echaide, número 6, con objeto de que sean oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el mencionado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado Cesáreo Aguirre, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a la indicada zona y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

San Sebastián 17 de Febrero de 1898.—Casimiro López. 1205—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado a la concentración dispuesta para el 16 de Enero último con el fin de marchar a Cuba el soldado del reemplazo de 1897 y cupo de Ultramar José Salaberria Osinalde, hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Rentería, Ayuntamiento de Rentería, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, Capitán general de la sexta región, vecindado en Rentería, provincia de Guipúzcoa, de diez y nueve años, once meses y 27 días de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, a cuyo individuo instruyo expediente en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido José Salaberria Osinalde, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona militar de esta capital, Echaide, número 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el mencionado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado José Salaberria, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a la indicada zona y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 17 de Febrero de 1898.—Casimiro López. 1204—M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la sexta región, en averiguación del paradero del recluta desertor Francisco Mutiloa Berasategui.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Francisco Mutiloa Berasategui, recluta por el alistamiento de Cegama, núm. 3 del sorteo y reemplazo de 1897, cupo de Ultramar, natural de Cegama, provincia de Guipúzcoa, hijo de José Manuel y de Encarnación, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, y de un metro 560 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de esta zona de reclutamiento, calle de Echaide, número 6, principal, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Francisco Mutiloa Berasategui, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a la citada zona, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián a 18 de Febrero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Guillermo Azpuru Aguirre. 1199—M

D. Carlos Tuero y O'Donnell, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la sexta región, en averiguación del paradero del recluta desertor José Antonio Garmendia y Berasategui.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado José Antonio Garmendia y Berasategui, recluta por el alistamiento de Cegama, núm. 21 del sorteo y reemplazo de 1897, natural de Cegama, provincia de Guipúzcoa, hijo de Juan Antonio y de Juana, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, y de un metro 640 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de esta zona de reclutamiento, calle de Echaide, número 6, principal, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Antonio Garmendia y Berasategui, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la citada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 18 de Febrero de 1898.—Carlos Tuero. 1201—M

D. Carlos Tuero y O'Donnell, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la sexta región en averiguación del paradero del recluta desertor José Alberdi Izaguirre.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado José Alberdi Izaguirre, recluta por el alistamiento de Azcoitia, núm. 48 del sorteo y reemplazo de 1897, natural de Azcoitia, provincia de Guipúzcoa, hijo de Pedro y de Dominga, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, y de un metro 673 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de esta zona de reclutamiento, calle de Echaide, núm. 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Alberdi Izaguirre, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la citada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 19 de Febrero de 1898.—Carlos Tuero. 1202—M

D. Carlos Tuero y O'Donnell, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la sexta región, en averiguación del paradero del recluta desertor Juan Garate Garmendia.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Juan Garate Garmendia, recluta por el alistamiento de Azcoitia, núm. 35, del sorteo y reemplazo de 1897, natural de Azcoitia, provincia de Guipúzcoa, hijo de José Antonio y de Josefa, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena y de un metro 620 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de esta zona de reclutamiento, calle de Echaide, núm. 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Juan Garate Garmendia, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la citada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 19 de Febrero de 1898.—Carlos Tuero. 1203—M

#### SANTANDER

D. Valeriano Ojinaga y Gutiérrez, Capitán graduado, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Santander, número 29, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemplazo de 1897 Indalecio Revuelta Sáinz por haber faltado á la concentración verificada en 8 de Enero último para su destino á Ultramar.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del reemplazo de 1897 Indalecio Revuelta Sáinz, hijo de Esteban y de María, natural y vecino de San Pedro del Romeral, partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander, de veinte años de edad, estado soltero, oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rojo, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, calle de Somorrostro, número 8, piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece será juzgado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en concepto de preso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Santander 20 de Febrero de 1898.—Valeriano Ojinaga. 1207—M

#### VALENCIA

D. José Ortega de Armas, segundo Teniente de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Francisco Aldosa Soláns por la falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Aldosa Soláns, hijo de Antonio y de María, natural de Farrera (Lérida), soltero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, y de un metro 546 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería del Pilar de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes ci-

tado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Aldosa Soláns, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Dada en Valencia á 20 de Febrero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ortega Armas. 1234—M

#### Juzgados de primera instancia.

##### CARMONA

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado por falsedad, se cita y llama á Quintín Ríos Uga, soltero, mayor de edad, del comercio y vecino de Mairena del Alcor, cuya última residencia la tiene en la ciudad de Sevilla, ignorando su domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la cárcel pública de esta ciudad, para la práctica de una diligencia acordada en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carmona á 26 de Enero de 1898.—Juan Carazon.—El actuario, Antonio González. J—531

##### GERONA

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en causa núm. 306 de 1893, y rollo 1.583, sobre defraudación á la Hacienda, contra Luis Quer y otro, se cita y llama á D. Ricardo Gutiérrez Retortillo, Oficial que fué de la Aduana de Port Bou, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar una diligencia judicial.

Gerona 29 de Enero de 1898.—El actuario, Francisco Villanueva. J—637

##### HINOJOSA DEL DUQUE

D. José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y canónico y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos sujetos que se dice ser manchegos, vecinos de Villafranca, que llevan pañuelos á la cabeza y una jaca negra, que el día 15 del actual compraron 17 cerdos á Ciriaeo Buciegas Jurado, vecino de Santa Eufemia, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Córdoba y Ciudad Real, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa por expendición de moneda falsa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque á 29 de Enero de 1898.—José Muñoz Bocanegra.—El Escribano habilitado, Leoncio Barbero. J—638

##### ILLESCAS

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto se llama al que dice llamarse Pedro Peña, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, de treinta á cuarenta años de edad, de estatura más bien baja, grueso, de color moreno, cara redonda, ojos oscuros, con bigote muy poblado, que viste traje de cazadora color aplomado y sombrero de alas anchas, cuyo sujeto se dedica á la compra de antigüedades, habiéndose hospedado durante ocho días de la primera quincena del presente mes en esta villa, en la casa posada de Andrés Rodríguez Seve, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de Toledo, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas á 31 de Enero de 1898.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandado, Licenciado Plácido Moya. J—639

##### IZNALLOZ

En causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de este partido y por la de mi cargo contra Juan Moraguer Leiva, sobre hurto de estiércol, se ha acordado citar por medio de la presente al conocido por Barón, cuyo paradero se ignora, el cual ha estado de ayudante con el encargado de la romana del esparto en la cortijada de Bogarre, término municipal de Piñar, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Iznalloz 31 de Enero de 1898.—El actuario, Rafael Ceres. J—640

##### LA UNION

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del infrascripto se instruye causa criminal de oficio por el delito de hurto contra otro y Juan Sánchez Mila, de diez y seis años, hijo de Rafael y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Berja (Almería), en cuya causa, y en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de la Audiencia provincial de Murcia en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á la celebración del juicio oral en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Almería y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión, á 1.º de Febrero de 1898.—Francisco Sánchez Olmo.—Por su mandado, Francisco Povo. J—641

#### LOGROÑO

En virtud providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que á testimonio del actuario que refrenda se instruye contra Fidel Pacilla Hernando y otros, sobre robo en la estación del ferrocarril del Norte de esta capital, se cita en forma á un sujeto llamado Juan Expósito, de oficio quinquillero, de ignorado paradero, y á otros que consten otros datos ni señas del mismo, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle la oportuna declaración en el expresado sumario; entendiéndose que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño 3 de Enero de 1898.—El actuario, Benito Fernández. J—642

#### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Alejo é Isidro Parra Cruz sobre hurto, se cita á Antonio Gómez Barrera, que ha habitado en la calle de Toledo, núm. 72, buhardilla, para que comparezca en su sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Enero de 1898.—V.º B.º—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—643

#### MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carlos López Hurtado, natural de Braganza (Portugal), de treinta años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 29 de Enero de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, José María de Antonio. J—645

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Enriqueta Eleisa Badia Almela y María Villa Badia, cuya demas filiación se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan por lesiones; apercibido que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas sujetas, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 31 de Enero de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, José María de Antonio. J—646

#### MADRID—UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Valentín Palacios, que tuvo una agencia de negocios en la calle de Fuencarral, 125, ignorándose su demas filiación personal y actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa, y en la que está decretada su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes proporcionadas, usa patillas y bigote, representa unos treinta y cuatro años y tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Febrero de 1898.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—648

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ignacio Rojo de la Josa, natural de Bustos (León), hijo de Buenaventura y María Juana, soltero, panadero, de veintidós años, que ha vivido en la calle de San Hermenegildo, 32, principal derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber que la Superioridad ha decretado su detención y prisión en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Febrero de 1898.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—647

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Víctor Moreno de Castro, natural de Santiago de Cuba, hijo de Víctor y María, casado con Carmen de Grazzia, de veinticinco años, industrial, que ha vivido en la calle de Bravo Murillo, 87, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se presente ante este Juzgado ó en la prisión celular para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra el mismo seguida por esta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regulares, color moreno, barba poblada, delgado de carnes, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Febrero de 1898.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—648

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, se hace público por medio del presente el fallecimiento intestado de D. Ricardo Velasco y Ayllón, natural de Matanzas, hijo de D. José y de Doña María Antonia, ya difuntos, casado, de sesenta y seis años, empleado, ocurrido en esta Corte el día 13 de Octubre último, y se llama á todas las personas que se crean con derecho á su herencia, á fin de que dentro del término de sesenta días comparezcan á ejercerlo ante este Juzgado.

Madrid 7 de Enero de 1898.—Luis Ponce de León.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. 36—P

## MÁLAGA—MERCED

D. Manuel Altolaguirre y Alvarez, Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al procesado Antonio Rodríguez Torres, alias Heredia, de treinta y cuatro años de edad, casado con Dolores Alarcón Gómez, hijo de Francisco y Ana, arriero, sin instrucción, y que habitaba en la calle de Zamoranos, número 39, de esta capital, á fin de que dentro del expresado término comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de ésta ó se presente en la cárcel pública de la misma para responder de la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la detención del indicado Antonio Rodríguez Torres, alias Heredia, conduciéndolo á la cárcel pública á mi disposición.

Dado en la ciudad de Málaga á 29 de Enero de 1898.—Manuel Altolaguirre.—Por mandado de S. S., Luis Pérez. J—649

## MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez instructor de este partido. Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado José Domínguez García, alias el Cano, vecino de Facinas, de veinte años, soltero, de oficio del campo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencias de cumplimiento á orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa seguida al mismo por el delito de hurto, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial procedan á la busca del referido procesado, y habido que fuere lo remitan á mi disposición.

Medina Sidonia 31 de Enero de 1898.—Rafael Pineda Roig.—José González. J—650

## MONTORO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias para dar cumplimiento a una orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa seguida en este Juzgado por el delito de lesiones contra Manuela Moya Rueda, se cita por medio de la presente, que se insertará en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Jaén y en la GACETA DE MADRID, á la referida procesada, para que el día 7 del actual, á las doce de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, con el fin de asistir al juicio oral y público acordado en dicha causa; apercibida que de no comparecer le pararán los perjuicios que la ley determina.

Montoro 1.º de Febrero de 1898.—Licenciado Juan Gil Criado. J—652

## PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de este partido.

Se cita, llama y emplaza á D. Julio Riesco y Sánchez, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Michelena, núm. 22, á prestar declaración como procesado en causa sobre estafa á D. Ramón Vázquez Garza; bajo la prevención de que si no compareciese se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Pontevedra á 29 de Enero de 1898.—Alfredo Souto.—De orden de S. S., Silverio Fernández San Mamed. J—654

## POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y de oficio, se instruye juicio universal de ab intestato de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Gallardo y Gallardo, natural de los Corrales, en la provincia de Sevilla, domiciliado en Puente Genil, de la provincia de Córdoba, de cuarenta y cinco años, de oficio tratante, hijo de Juan y de María, difuntos, ignorando-

se el domicilio que fué de éstos, y de Rafaela Suárez Vega, de cuarenta años de edad, natural y con domicilio en mencionado Puente Genil, cuyos nombres y apellidos de sus padres se ignoran, muertos á mano airada, en cuyos autos, habiéndose acreditado que no tenían otorgada disposición alguna testamentaria, he dictado providencia llamando á los que se crean con derecho á los bienes dejados por aquéllos, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlos dentro de los treinta días, los que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con los causantes de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Pozoblanco á 10 de Enero de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Julio Pellitero. 35—P

## PUENTEAREAS

D. Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de instrucción del partido de Puenteareas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Martínez Martínez, alias Pilderico, de treinta y tres años de edad, hijo de José y María, sastre, natural de la parroquia de Alfán, en este partido, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, á fin de rendir declaración de inquirir en sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas á Rosa Martínez, vecina de la parroquia de Nogueira; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en la villa de Puenteareas á 31 de Enero de 1898.—Eladio R. Valeira.—De orden de S. S., Joaquín Roig. J—655

## PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente y término de diez días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Salvador Bernal Soto, de cuarenta y seis años de edad, soltero, vecino de Sanlúcar de Barrameda, cuyo paradero se ignora con certeza, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, sito calle de Palacios, núm. 5, para recibirle indagatoria en causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de dicho procesado, cuya prisión ha sido decretada por auto fecha de ayer.

Puerto de Santa María 31 de Enero de 1898.—Cipriano Cirer.—El actuario, Licenciado Francisco Pomares. J—656

## SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Rodríguez, alias Tintín, y Tomás Cano Lizano, vecinos de Jimena, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruye por hurto de seis cerdos á Antonio Pozo Cuenca y otros; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca y detención de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

San Roque 29 de Enero de 1898.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Francisco N. Tejero. J—657

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Ramón Ferrán Bastarán, Juez de instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber que en la tarde del día 26 del actual mes se cometió un robo en la casa habitación de Jaime Tors Iser, llamada Can Nan, del término municipal de Massanas, habiéndose llevado los ladrones la cantidad de 527 pesetas, consistente en dos billetes de Banco de á 100 pesetas cada uno y otro billete de á 25 pesetas, y lo restante en monedas de plata, y además un reloj de bolsillo con su leontina, dos pares de alparagatas y seis longanizas; y en su virtud, en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre dicho robo, ruego y encargo á las demás Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, que se sirvan disponer la busca y ocupación de los referidos billetes, monedas y objetos robados, y la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndose en su caso éstas y lo robado á disposición de este Juzgado para los efectos de justicia.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 31 de Enero de 1898.—Ramón Ferrán.—Ante mí, Juan Rotllás. J—658

## SANTIAGO

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Daniel López Segade, de las circunstancias y señas personales que á continuación se expresan, ausente al parecer en Buenos Aires, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de ser reducido á prisión, según así lo acordó la Audiencia provincial de la Coruña por su falta de asistencia al juicio oral de causa contra el mismo y otro sobre lesiones; se le advierte de que no verificándolo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Daniel López Segade, poniéndolo, caso de ser habi-

do, á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel del partido.

Dada en Santiago á 28 de Enero de 1898.—Alberto Ríos Rojas.—Ante mí, Licenciado M. Vázquez Castro.

## Señas y circunstancias del procesado.

Edad veinticinco años, hijo de Ventura y de Manuela, soltero, natural y vecino de Santiago, herrero, con instrucción; es de estatura regular, ojos y pelo color castaño oscuro, nariz aguileña, usa bigote y el resto de la barba afeitada, viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño, calza zuecos y cubre la cabeza con una boina. J—660

## SEGOVIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de este día, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por Ezequiel Torres Arranz, de esta vecindad, contra José Rodríguez ó Gutiérrez por no haber devuelto una bicicleta que se llevó alquilada el 16 de Diciembre último, ha mandado se cite al expresado José Rodríguez ó Gutiérrez, de edad como de unos diez y ocho ó diez y nueve años, que ha estado trabajando diez y siete días en la relojería de José Bermejo, de esta capital, y de huésped en la casa de Petra Alvarez, de ignorado paradero, aunque se supone pueda residir en Betanzos, en la provincia de la Coruña, en que se encuentra su padre de cobrador, que ha ganado varios premios ciclistas en dicha ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de proceder en otro caso á lo que haya lugar.

Segovia 26 de Enero de 1898.—El Escribano, Francisco de P. Rives. J—661

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Carrera Mejías, alias el Señorito, de este vecindario, Recaredo, 18, natural de Medina, provincia de Cádiz, hijo de Antonio y de María, soltero, confitero, de diez y nueve años de edad y con instrucción para que dentro de quince días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia, en el de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del requerido, lo hagan comparecer al fin antes indicado.

Dada en Sevilla á 20 de Enero de 1898.—Francisco Fernández.—El actuario, Ildefonso Valdivia. J—665

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pérez Guadalupe, de veintiséis años de edad, hijo de Martín y Antonia, casado con Emilia Herrera, natural de Tres Villas, partido judicial de Valle de Carrido, provincia de Santander, vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Calatrava, núm. 16, cuyo actual paradero se ignora, del comercio y con instrucción, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado por ante la Escribanía del actuario, plaza de la Contratación, núm. 8, á la una de la tarde, el día más próximo posible, para la práctica de diligencias judiciales acordadas en sumario que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo excito el celo de todos los individuos de que se compone la policía judicial para el caso de que tengan conocimiento del paradero del expresado Antonio Pérez Guadalupe procedan á la captura del mismo, compareciéndolo ante este Juzgado con el fin antes indicado; pues así lo tengo mandado en providencia fecha de este día dictada en referido sumario.

Dada en Sevilla á 24 de Enero de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Antonio Verges. J—662

## SEVILLA—SALVADOR

D. José García de Velasco, Juez municipal interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Matías Duque Espeleta, hijo de Antonio y Dolores, de cincuenta y cuatro años, casado, natural del Ronquillo, de esta vecindad, de oficio albañil, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad para cumplir la condena de dos meses y quince días de arresto mayor que le han sido impuestos por sentencia dictada en la causa que por hurto se le siguió; apercibido que pasado dicho término sin presentarse le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial que tuvieren conocimiento del reo Matías Duque Espeleta para que procedan á su captura y lo constituyan en la referida cárcel, á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 29 de Enero de 1898.—José García de Velasco.—El actuario, Licenciado José González Arredondo. J—659

D. José García de Velasco, Juez municipal del distrito del Salvador, que accidentalmente despacha el de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á José Ariza Bouza, alias el hijo de la Sevillana, de diez y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, natural y vecino de esta capital, soltero, y de oficio carrero, para que se presente en la cárcel de esta ciudad para cumplir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le han sido impuestos por sentencia dictada en la causa que por hurto de corambres se le siguió y á otros; apercibido que pasado dicho término sin presentarse le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo, en nombre de SS. MM. el Rey y su Augusta madre la Reina Regente (Q. D. G.), requiero a todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial que tuvieren conocimiento del reo José Ariza Bouza, para que procedan a su captura y remision a la carcel de esta capital, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta.

Dada en Sevilla a 26 de Enero de 1898.—José García de Velasco.—El actuario, Licenciado José González Atané. J—663

D. José García de Velasco, Juez municipal del distrito del Salvador, que accidentalmente despacha el de instruccion del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y termino de diez dias, a contar desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, a Andrés Gómez Gordillo, natural y vecino de esta capital, hijo de Andrés y Alegría, de diez y seis años de edad, soltero, de ejercicio herrero, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, para que se presente en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que pasado dicho termino sin presentarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policia judicial que tuvieren conocimiento del referido procesado, para que procedan a su captura y le constituyan en la carcel pública de esta capital a disposicion de este Juzgado.

Dada en Sevilla a 29 de Enero de 1898.—José García de Velasco.—El actuario, Licenciado José González Atané. J—664

SORBAS

D. Manuel Ros y Pérez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, conforme a lo prevenido en el art. 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se citan ante este Juzgado, dentro del termino de los diez dias siguientes de su publicacion en dichos periódicos, a D. Miguel Cruz Maldonado, para ofrecimiento de causa, y a los testigos Francisco Prieto López y Luis Sánchez, para que presten declaracion; apercibidos que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia del dia de hoy, dictada en causa criminal de oficio que se sigue en este dicho Juzgado sobre robo de dinamita, pólvora y cebre en la mina Antonio y Maria, termino de Nijar.

Dada en Sorbas a 31 de Enero de 1898.—Manuel Ros.—Por su mandado, Francisco Fernández Galera. J—666

TORTOSA

D. José Ricardo Romero, Juez de instruccion de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Salvador Trillo y Borrull, hilo de Joaquín y Josefa, de cuarenta y nueve años de edad, labrador, natural y vecino de Benifallet, usa cara afeitada, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño, de estatura regular; viste camisa a cuadros azules, calzoncillos del mismo color, chaleco y pantalón de pana rayados color verde, blusa azul, pañuelo negro de seda en la cabeza y alpargatas al estilo del país, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de ocho dias, a contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre estafa y falsedad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Gobernadora, Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y a los que constituyen la policia judicial procedan a la busca y presentacion en este Juzgado del Salvador Trillo Borrull.

Dado en Tortosa a 29 de Enero de 1898.—José Ricardo Romero.—Por mandado de S. S., Isidoro Sabater. J—667

UBEDA

D. Mauro-Santiago y Portero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ubeda y su partido.

Hago saber que por D. Antonio de la Torre Salas, de esta vecindad, bajo el concepto de apoderado de Doña Maria Araceli Estrada y Melgar, vecina de la villa de Puente Genil, como madre y única heredera del hoy difunto D. José Fernández Estrada, Registrador de la propiedad que ha sido de esta ciudad y su partido, se pretende retirar la fianza que para garantizar el desempeño de dicho cargo tenia prestada el referido Sr. D. José Fernández Estrada.

En su consecuencia, las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamacion, lo verificaran ante este Juzgado en el termino de tres años, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el art. 277 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Ubeda a 28 de Enero de 1898.—Mauro Santiago y Portero.—Por mandado de S. S., José María Tamayo. J—668

VALENCIA DE ALCÁNTARA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instruccion del partido, en cumplimiento de una orden de la Superioridad, se ha acordado citar a Angel Gil García, cuyo actual paradero se ignora, para que el dia 3 de Marzo venidero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres para asistir como testigo a la vista ante el Jurado de la causa seguida contra Cayetano Jiménez Expósito por robo.

Y para que tenga lugar la citacion de dicho sujeto, expide la presente cédula original, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, y firmo en Valencia de Alcántara a 31 de Enero de 1898.—El Escribano, Bernabé López. J—670

VIGO

D. José Viso y Sánchez, Secretario del Juzgado de instruccion de Vigo.

A medio de la presente, y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Manuel Posada y García Barros, Juez de instruccion accidental del partido, en su

mario que se sigue por mi Secretaría por el delito de estafa de dinero y otros efectos a Generosa Quintana Fernández, vecina de esta poblacion, cito a una mujer, al parecer gitana, cuyo nombre y apellidos, así como su actual paradero, se desconocen, la cual, con un niño de pecho en brazos, estuvo en esta ciudad la tarde del 28 de Octubre último, para que dentro de diez dias, a contar desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de rendir declaracion, a los efectos de ser oida en dicho sumario; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Vigo 31 de Enero de 1898.—José Viso. J—671

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instruccion de este partido, por providencia fecha de ayer, dictada en causa sobre robo de garbanzos a Juan Segundo Galdón, ha mandado se cite a Pablo Cerón Soriano, natural y vecino de Santisteban del Puerto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con el objeto de recibirle la oportuna declaracion; bajo las prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda tener lugar la citacion del Pablo Cerón, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su insercion en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Villacarrillo a 27 de Enero de 1898.—Andrés Medina Curiel. J—673

D. Antonio Gámez y Gómez, Juez municipal de esta ciudad é interino de instruccion de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Pablo Cerán Soriano, hijo de Juan de Dios y de Maria Francisca, de treinta años, casado, albañil, natural y vecino de Santisteban del Puerto, de estatura regular, pelo castaño, ojos melados, barba poblada y color triguero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias, siguientes al de la insercion de la misma en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo a Antonio Romero, alias Navarro, de igual vecindad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares de la Nacion, den orden a sus auxiliares y agentes, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo, si fuere habido, con las seguridades convenientes, a disposicion de este referido Juzgado.

Dada en Villacarrillo a 28 de Enero de 1898.—Antonio Gámez y Gómez.—Por su mandado, Andrés Medina Curiel. J—674

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito intransmisible, núm. 29.282, expedido por esta sucursal en 26 de Agosto de 1896 a nombre de D. Pedro Orús Escartín y de Doña Concepción Escartín y Otín, indistintamente, é importante pesetas nominales 4.000 en títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, se anuncia por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la insercion del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndole que transcurrido este plazo sin reclamacion de tercero, esta sucursal expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Barcelona 25 de Febrero de 1898.—El Secretario, Emilio Figueras. X—1467

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 37 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMOESTRO Seco, Humedecido), DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 8 mañana, 12 del día, 2 de la tarde, 4 de la tarde, 8 de la noche and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 27 de Febrero de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

Table listing official acts: DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. Includes entries for February 1st regarding Registradores, Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar, and Real decreto jubilandando a D. Manuel Suárez.

	Págs.		Págs.		Págs.
Cabaña, á D. Emilio Serano; Ayudante de órdenes de S. M., á D. Federico de Castro, y Consejero del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á D. Fernando Martínez Espinosa; fecha 1.º del actual	388 y 389	de Agricultura de Toledo y de Teruel; fecha 4 del actual	427	ción de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Diciembre último	478
Otro aprobando la plantilla de personal para constituir en las Delegaciones de Hacienda Secciones encargadas de la investigación administrativa y venta de bienes del Estado; fecha 1.º del actual	389	Otros nombrando Comisarios de Agricultura, de Toledo, á D. Julián Morales, D. Jesus Segoviano y D. Rafael Corcuera; de Teruel, á D. Jaime Royo, y de Jaén, á D. José Salmerón; fecha 4 del actual	427	Idem 11.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de León y la Audiencia de Valladolid; fecha 8 del actual	489
Plantilla de personal á que se refiere el Real decreto anterior	Id.	Real orden disponiendo se rehabilite el título de Marqués de Peraleja á favor de D. Luis Mon; fecha 4 del actual	427	Otro promoviendo á la Dignidad de Arcediano de la Catedral de Calahorra á D. Juan Antonio Pérez; fecha 7 del actual	490
Real decreto disponiendo que la Inspección facultativa de Montes constituya una Sección de la Dirección general de Propiedades del Estado; fecha 1.º del actual	390	Otras confirmando la suspensión de los Alcaldes y varios Concejales de los Ayuntamientos de Ferreira, decretada por el Gobernador de Lugo; del de Miguelturra, por el de Ciudad Real; de los de Muro y de Sóller, decretada por el de Baleares; fechas 26, 28 y 31 de Enero último	427 y 428	Otro autorizando al Director de Correos para la reparación de la línea telegráfica de Madrid á Vigo; fecha 8 del actual	490
Otro suprimiendo el Consejo de Aduanas y creando una Junta de Aranceles y Valoraciones; fecha 1.º del actual	390	Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Lengua italiana, vacante en la Escuela de Comercio de Alicante; fecha 25 de Enero último	429	Otro jubilando á D. Manuel Clemente y López, Chantre de la Catedral de Manila; fecha 28 de Enero último	490
Otros disponiendo cesen en sus cargos D. José García Barzonallaza, Presidente del Consejo de Aduanas, y los Vicepresidentes, Secretario y Vocales del mismo, á los señores que se expresan; fecha 1.º del actual	391	Idem 8.—Otra disponiendo que en los puertos donde no exista más que el Director de Sanidad autorice las patentes en concepto de Secretario el dependiente del Municipio que el Alcalde señale; fecha 5 del actual	449	Otros nombrando, Chantre de la Catedral de Manila, á D. Bonifacio F. Ahuja, y Gobernadores civiles en Filipinas, de Luzón, á D. Vicente Pérez; de Pampanga, á D. Román Laa; de Batangas, á D. Vicente Vilas, y de Camarines, á Don Vicente Zaidin; fechas 28 y 29 de Enero último	490 y 491
Otros nombrando, Presidente de la Junta de Aranceles, á D. Cristóbal Colón, y Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, á los señores que se expresan; fecha 1.º del actual	391	Otra alzando la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Sestao, decretada por el Gobernador civil de Vizcaya; fecha 30 de Enero último	449	Otros declarando cesantes á los Gobernadores civiles en Filipinas D. Andrés Miralles, D. José Cánovas, D. Juan Zapata y D. Ricardo Lacosta; fecha 29 de Enero último	490 y 491
Otro nombrando Interventor de Hacienda de Murcia á D. Serafin Cervellera; fecha 1.º del actual	391	Idem 9.—Real decreto jubilando á D. Juan Fernández, Fiscal de la Audiencia de Jaén; fecha 7 del actual	459	Real orden disponiendo que el sebo derretido adeudado por la partida 250 del Arancel; fecha 28 de Enero último	491
Otro aumentando tres plazas de Vocales en el Real Consejo de Sanidad; fecha 1.º del actual	391	Otros trasladando á la plaza de Presidentes, de la Audiencia de Valencia, á D. Francisco Santolalla; á la de Zaragoza, á D. José Fernández; á la de Tarragona, á D. César Hermosa, y Abogado fiscal de la de Madrid, á D. José García; fecha 7 del actual	459	Otras declarando incapacitado á D. Eduardo Moreno para ejercer el cargo de Diputado provincial en Guadalajara, y á D. Pedro Manuel Gómez en Teruel; fechas 5 y 9 del actual	491
Otros nombrando Vocales del Real Consejo de Sanidad á D. Francisco Huertas, D. Angel Fernández y D. Aurelio Enriquez; fecha 1.º del actual	391 y 392	Otros nombrando, Fiscal de la Audiencia de Jaén, á D. José de Casus; Teniente fiscal de la de Albacete, á Agustín Mirasol, y Presidente de la de Toledo, á D. Pío Verdú; fecha 7 del actual	460	Relación de las Reales órdenes expedidas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Diciembre último (continuación)	492
Real orden dictando disposiciones para la concesión de indultos por el ramo de Marina, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de indulto de 23 de Enero; fecha 31 de Enero último	392	Otros promoviendo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Palma, á D. Manuel Cuenca; de la de Barcelona, á D. José María Rodríguez, y de la de Castellón, á D. Carlos Grande; fecha 7 del actual	459 y 460	Escalafón de empleados del Ministerio de Hacienda (continuación)	494
Otra aprobando el concurso para las plazas vacantes de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales; fecha 1.º del actual	392	Otro disponiendo que D. Rafael Eulate, Delegado de Hacienda de Gerona, desempeñe su cargo con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase; fecha 7 del actual	460	Idem 12.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia de Villafranca del Panadés; fecha 8 del actual	501
Idem 3.—Real decreto disponiendo que las zonas de reclutamiento 59 y 60 comprenderán en lo sucesivo los distritos que se expresan, correspondientes á la nueva división propuesta por el Ayuntamiento de Barcelona; fecha 1.º del actual	399	Otros concediendo nacionalidad española á Doña Luisa Guichenne, á D. Oscar Hornemann, á Don Manuel Lorenzo de Goyeneche y á D. Carlos Goyeneche; fecha 8 del actual	460	Otro ídem declarando mal suscitada una promovida entre el Gobernador de Canarias y el Juez de Santa Cruz de Palma; fecha 8 del actual	Id.
Otros autorizando la ejecución de las obras que se expresan, y la adquisición de los efectos que se citan al Parque de Sanidad militar, á la Fábrica de Armas de Toledo, á la Factoría de subsistencias de esta Corte y á la Caja de Ultramar; fecha 1.º del actual	399	Otro autorizando al Ministro de Ultramar para negociar 50.000 obligaciones del Tesoro de Filipinas; fecha 8 del actual	460	Otro ídem decidiendo á favor de la Administración una promovida entre el Gobernador de Gerona y el Juez de La Bisbal; fecha 8 del actual	Id.
Idem 4.—Otro promoviendo á Canónigo de la Catedral de Gerona á D. León Aguado; fecha 31 de Enero último	407	Reales órdenes confirmando la suspensión de los Alcaldes y varios Concejales de los Ayuntamientos de Otero del Rey, San Vicente de la Sonsierra, Santa Fe y de Dólar, decretada por los Gobernadores civiles de Lugo, Logroño y Granada; fecha 5 del actual	460 y 461	Otro admitiendo la dimisión á D. Luis Pidal, Consejero de Instrucción pública; fecha 11 del actual	502
Otro aprobando las plantillas de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia; fecha 3 del actual	407	Otra disponiendo la amortización de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886; fecha 3 del actual	461	Otro nombrando Consejero de Instrucción pública á D. Carlos Groizard; fecha 11 del actual	502
Otro admitiendo la dimisión á D. Francisco Cassá, Gobernador del Banco Español de Cuba; fecha 1.º del actual	407	Escalafón del Cuerpo de Ingenieros agrónomos	464	Otros declarando cesantes á los Gobernadores civiles en Filipinas, D. Joaquín Olivér, de Pangasinán; D. Antonio del Río, de La Laguna; Don Ramón Lorite, de Tayabas, y D. Demetrio Camiñas, de Cagayán; fecha 29 de Enero último	502 y 503
Otros conmutando la pena de muerte por la inmediata á Mateo Raso y demás que se citan, sentenciados por la Audiencia de Manila, y á Gregorio Hernández, sentenciado por la de Santa Clara; fecha 29 de Enero último	407	Idem 10.—Reales decretos promoviendo, al empleo de Teniente General, á D. Juan Salcedo, y al de General de Brigada, á D. Joaquín Osés, D. Juan Franco, D. Arturo Alsina, D. José Gómez y Don José Campubí; fecha 9 del actual	475 y 476	Otros nombrando Gobernadores civiles en Filipinas, de Pangasinán, á D. José Joaquín de Urren-goechea; de La Laguna, á D. Antonio del Río; de Tayabas, á D. Ricardo Muñiz; de Cagayán, á Don Enrique Altamirano, y de La Unión, á D. Manuel Villalba; fecha 29 de Enero último	502 y 503
Real orden disponiendo la publicación en la Gaceta de los Escalafones de los empleados activos y cesantes del Ministerio de Hacienda; fecha 27 de Enero último	408	Otro disponiendo cese en su destino D. José Campos, Jefe de Brigada del primer Cuerpo de Ejército; fecha 9 del actual	475	Real orden disponiendo la adquisición de varios ejemplares de la obra titulada <i>La leyenda de los Infantes de Lara</i> ; fecha 5 del actual	503
Otra nombrando á D. Antonio González Catedrático de Clínica médica de la Facultad de Medicina de Cádiz; fecha 25 de Enero último	408	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Carlos Barraquer y D. Enrique Solano, y la de San Hermenegildo á D. Juan Manrique de Lara y D. Santiago Díaz; fecha 9 del actual	475 y 476	Otra disponiendo la amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890; fecha 9 del actual	503
Otra disponiendo se provea en concurso de traslación la cátedra de Dibujo de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona; fecha 27 de Enero último	408	Otro indultando de la pena de muerte al moro Candig, sentenciado en Consejo de guerra celebrado en Manila; fecha 9 del actual	476	Relación de las Reales órdenes referentes á personal expedidas por el Ministerio de Ultramar durante el mes de Enero último	503
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar en las fechas que se expresan	408	Otro autorizando al Establecimiento Central de servicios administrativos militares para la adquisición de los efectos que se expresan; fecha 9 del actual	476	Idem 13.—Real decreto declarando mal formada una competencia promovida entre el Gobernador civil de León y la Audiencia de dicha capital; fecha 8 del actual	513
Escalafón de empleados del Ministerio de Hacienda	411	Otros promoviendo, al empleo de Vicealmirante, á D. Alejandro Churruga; de Contraalmirante, á D. José de Guzmán, y de Capitán de navío de primera, á D. Antonio Perea; fecha 9 del actual	476 y 477	Otro concediendo un crédito extraordinario para satisfacer los haberes del personal de Escribientes temporeros de la Dirección de Hacienda del Ministerio de Ultramar; fecha 11 del actual	513
Idem 5.—Reales decretos nombrando Gobernadores civiles, de Ciudad Real, á D. Francisco Manzano; de Canarias, á D. José San Martín, y Delegados de Hacienda, de Albacete, á D. Alberto Estirado; de León, á D. Ricardo Fernández, y de Cuenca, á D. Francisco Beramendi; fecha 3 del actual	419	Otros nombrando Jefes de Brigada, del primer Cuerpo de Ejército, á D. Blas Sánchez, y del tercer Cuerpo, á D. Francisco Rodríguez; fecha 9 del actual	475	Real orden resolutoria de la instancia de D. Serafin Anta, relativa á la prohibición de la Sala de justicia de la Audiencia provincial de Orense á que defendiera como Abogado á un procesado; fecha 29 de Enero último	513
Otro jubilando á D. Manuel Reboul, Delegado de Hacienda de Albacete; fecha 3 del actual	419	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Ulises Heurieux y á D. Federico Huesca; fecha 9 del actual	477	Otra rehabilitando el título de Marqués de Casa Madrid á favor de Doña Ana Loresécha; fecha 11 del actual	514
Otros incluyendo en el plan de carreteras de Valladolid una de Adanero á Gijón, y aprobando el proyecto reformado de la carretera de Arucas á Moya (Canarias); fecha 4 del actual	419	Otro indultando de la pena de cadena perpetua á once marroquíes sentenciados por Consejo de guerra celebrado en Alhucemas; fecha 9 del actual	477	Otra disponiendo se establezca en Porman una Aduana de tercera clase; fecha 5 del actual	514
Otros nombrando Vocal y Secretario de la Junta Consultiva del Instituto Geográfico á D. Luis Urzáiz y á D. Sergio de Novales; fecha 4 del actual	419	Otros declarando cesantes á los Gobernadores civiles en Filipinas, D. Leonardo Valls, de Bulacán; D. Guillermo Montes, de Sorsogón; D. Antonio Díaz, de Ilocos Norte, y D. Enrique Pinto, de Interventor de la Administración en Filipinas; fecha 29 de Enero último	477	Otras confirmando la suspensión de Alcaldes, varios Concejales y Secretarios de los Ayuntamientos de Bolaños, Calahorra, Villanueva de la Fuente, Zalamea, Lucena, Jaén y Almonte, decretadas por los Gobernadores civiles de Ciudad Real, Logroño, Huelva, Castellón y Jaén; fechas 2, 7, 9, 10 y 12 del actual	514, 515 y 516
Otros promoviendo al empleo de Ingenieros Jefes del Cuerpo de Agrónomos á D. Gumersindo Fernández, D. José Torres Pardo y D. Antonio Berbegal; fecha 4 del actual	419 y 420	Otros nombrando, Comandante de Marina de Sevilla, á D. Enrique Albacete; fecha 9 del actual	477	Otra fijando la temporada oficial de los baños de Salinetas de Novelda de 15 de Junio á 15 de Septiembre; fecha 12 del actual	516
Reales órdenes trasladando á las cátedras, de Latín del Instituto de Almería, á D. Rafael Lama; á la de Retórica del de Avila, á D. Felipe de la Garza; á la de Retórica del de Córdoba, á D. Marcello Macías; á la de Psicología del de Barcelona, á D. Hermenegildo Giner; á la de Retórica del de Huelva, á D. Lorenzo Cruz; á la de Psicología del de Albacete, á D. Julio del Riego; á la de Historia Natural del de Avila, á D. Saturnino Liso, y á la de Geografía del de Cáceres, á Don Gabriel Llabrés; fechas 25 y 27 de Enero último	420 y 421	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito á D. Enrique Polo, y Jefe de Administración de cuarta clase con destino á la Intervención del Estado en Filipinas, á D. Pedro Martínez; fecha 29 de Enero último	477 y 478	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. Miguel Aleña contra la negativa del Registrador de la propiedad de Mahón á inscribir una escritura; fecha 24 de Enero último	517
Orden de la Dirección general de los Registros, resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. José Ruzafa contra la negativa del Registrador de la propiedad de Jijona á inscribir una escritura; fecha 21 de Enero último	421	Otros nombrando Gobernadores civiles en Filipinas, de Bulacán, á D. Vicente Cuervo; de Sorsogón, á D. Leandro Villamil; de Ilocos Norte, á D. Enrique Polo, y Jefe de Administración de cuarta clase con destino á la Intervención del Estado en Filipinas, á D. Pedro Martínez; fecha 29 de Enero último	477 y 478	Otra ídem de la consulta del Registrador de Vergara sobre percepción de honorarios; fecha 3 del actual	Id.
Otra ídem en el promovido por D. Arsenio Rueda contra la negativa del Registrador de la propiedad de Segovia á verificar una inscripción; fecha 22 de Enero último	Id.	Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Diciembre último	478	Idem 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Málaga y el Juez de Campillos; fecha 8 del actual	525
Idem 6.—Reales decretos disponiendo cesen en sus cargos y admitiendo la dimisión á los Comisarios				Reales órdenes aprobando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de La Puebla, decretada por el Gobernador de Baleares, y del Ayuntamiento de Santa Olalla, decretada por el de Huelva; fecha 10 del actual	526
				Otra anunciando á traslación la cátedra de Materia farmacéutica, vacante en la Universidad de Granada; fecha 10 del actual	526
				Idem 15.—Reales decretos declarando cesantes y admitiendo la dimisión á los Gobernadores civiles	

	Págs.
en Filipinas, de Bataán, á D. Pedro Puig; de Zambales, á D. Manuel Ramírez, y de Tarlac, á D. Lorenzo Navas; fecha 29 de Enero último....	533
Otros nombrando Gobernadores civiles en Filipinas, de Bataán, á D. Antonio Córdoba; de Zambales, á D. Marcelino de la Mota; de Ilocos Sur, á D. Juan Francisco Pérez, y de Tarlac, á D. Federico Jaques; fechas 29 de Enero último y 8 del actual.....	533
Otro conmutando, por destierro, la pena que la Audiencia de la Habana impuso á Prudencio Otáñez; fecha 11 del actual.....	533
Real orden confirmando la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Lucillo, decretada por el Gobernador civil de León; fecha 12 del actual.....	533
Idem 16.—Reales decretos concediendo los créditos que se expresan; fecha 8 del actual.....	549
Otro nombrando Delegado de Hacienda de Badajoz á D. Pedro Juan de Franco; fecha 15 del actual.....	549
Real orden relativa á la partida de Arancel por que deben adeudar las conchas nacaradas; fecha 4 del actual.....	549
Otras confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Villamizar y del Alcalde, Concejales y Secretario del de Molinaseca, decretadas por el Gobernador civil de León; fecha 14 del actual.....	549 y 550
Idem 17.—Real decreto admitiendo la dimisión á Don Enrique Dupuy, Ministro Plenipotenciario en Washington; fecha 10 del actual.....	565
Otros trasladando á las plazas de Magistrados, de la Audiencia de Huelva, á D. Antonio Martínez; á la de Málaga, á D. Francisco Martínez; á la de Córdoba, á D. Tomás Martín y Galán, y á Teniente fiscal de la de las Palmas, á D. Rafael Pérez; fecha 15 del actual.....	565
Otros nombrando, Magistrado de la Audiencia de Cuenca, á D. Domingo Guerra; Jefe de Brigada del octavo Cuerpo de Ejército, á D. Tirso Albert; Capitán general del Departamento de Cádiz, á D. Alejandro Churrua, y Ayudante del Cuarto militar de S. M., á D. Joaquín María de Cincamegni; fecha 11 del actual.....	565 y 566
Otros concediendo, la Gran Cruz del Mérito militar, á D. José Bosch; la de San Hermenegildo, á D. Ignacio Montaner, D. Enrique Hore, D. Tulio Agude y á D. Enrique Herrera; Merced del Hábito de Montesa, á D. Ildefonso Sanchez, y la Gran Cruz del Mérito naval, á D. Antonio de la Rocha y á D. Augusto Comas; fecha 16 del actual.....	565 y 566
Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se expresan á la Factoría de Alcañal de Henares, y á las Comandancias de Ingenieros de Puerto Príncipe, Santiago de Cuba, y á los de la trocha de Júcaro á San Fernando; fecha 16 del actual.....	566
Otro disponiendo cese en el cargo de Ayudante del Cuartó de S. M. D. Alejandro Churrua; fecha 16 del actual.....	566
Otro aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo de Correos; fecha 15 del actual.....	567
Reglamento del Cuerpo de Correos.....	Id.
Real orden aprobando el cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado; fecha 14 del actual.....	568
Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes.....	572
Idem 18.—Real decreto nombrando Ministro Plenipotenciario de España en Washington á D. Luis Polo de Bernabé; fecha 16 del actual.....	581
Real orden resolutoria del expediente promovido por el Alcalde de Munilla (Logroño), relativo á anulación de un sorteo de décimas por el reemplazo de 1897; fecha 15 del actual.....	581
Otras aprobando la suspensión de varios Concejales de los Ayuntamientos de Mataró y de Alguazas, decretadas por los Gobernadores de Huelva y de Murcia; fecha 14 del actual....	583 y 584
Otras nombrando Catedráticos, de Literatura de la Universidad Central, á D. Enrique Soms; de Cálculos mercantiles de la Escuela de Comercio de Sevilla, á D. Julio Pérez, y trasladando á la cátedra del Instituto de Soria, á D. Diego Monjó; fecha 10 del actual.....	584
Otra dando las gracias á la casa de Bord, de París, por su donativo de un piano con destino á la Escuela de Música; fecha 10 del actual.....	584
Otras disponiendo se provean por concurso las cátedras de Aritmética de la Escuela de Artes y Oficios de Béjar y la de Ayudante numerario de la de la Central de Artes y Oficios; fechas 10 y 11 del actual.....	584
Otra disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Diciembre último; fecha 31 de Enero último.....	585
Otra disponiendo sean considerados como efectos públicos para los efectos de contratación y cotización las obligaciones hipotecarias de Filipinas; fecha 14 del actual.....	585
Resumen del Real decreto nombrando Obispo de Mallorca á D. Pedro Juan Campins; fecha 31 de Enero último.....	585
Idem 19.—Real decreto aprobando el pliego de condiciones para el arriendo en concurso público de la exclusiva de importación, exportación y venta de petróleo; fecha 18 del actual.....	597
Pliego de condiciones á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.
Real orden disponiendo el día que se ha de verificar el concurso público para la venta de petróleo; fecha 18 del actual.....	598
Real decreto dictando reglas para evitar las deficiencias que se han notado en la aplicación de la nueva ley de Reemplazos; fecha 16 del actual....	599
Otro jubilando al Ingeniero de Caminos D. Francisco Contreras; fecha 18 del actual.....	599
Otro promoviendo á Ingeniero Jefe de Caminos á D. Juan Manuel Fernández; fecha 18 del actual.....	599
Otros nombrando Comisarios de Agricultura de Oviedo á D. José Cima, y del Consejo Superior á D. Eduardo Abela; fecha 18 del actual.....	599
Otro disponiendo que las obras del canal de Rege-	

	Págs.
ron (Murcia) se hagan por administración; fecha 18 del actual.....	599
Otro disponiendo cese en el cargo de Comisario de Agricultura de Oviedo D. Fernando Valdés; fecha 18 del actual.....	599
Reales órdenes confirmando la suspensión del Concejal del Ayuntamiento de Otero del Rey Don Manuel Losada, decretada por el Gobernador de León, y la del Ayuntamiento de Cedeira, decretada por el de la Coruña; fechas 14 y 17 del actual.....	599 y 600
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar durante la primera quincena del mes actual.....	600
Resoluciones sobre el personal de la carrera judicial adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.....	600
Idem 20.—Real decreto nombrando Canónigo de la Catedral de Sevilla á D. Joaquín Carreró; fecha 14 del actual.....	613
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad, de Peñafiel, á D. José Pompeyo de Moragas; de Vélez Rubio, á D. Eliseo Guardiola; de Alcaraz, á D. Vicente Cocina; de Orotava, á Don Luis Ruiz, y de Huelma, á D. José Utrilla; fecha 16 del actual.....	613
Otra dictando reglas para adjudicar, mediante oposición, doce plazas de Aspirantes del Cuerpo administrativo de la Armada; fecha 13 del actual.....	613
Programa referente á la Real orden anterior.....	614
Reales órdenes confirmando la suspensión del Alcalde de Torrenueva, decretada por el Gobernador de Ciudad Real, y la del Alcalde y varios Concejales del de Búger, decretada por el de Baleares; fecha 17 del actual.....	619
Idem 22.—Otra resolutoria del expediente promovido por los Médicos titulares de Fuentesauco (Zamora) contra el fallo de la Delegación de Hacienda sobre pago de déficit en las patentes; fecha 9 del actual.....	635
Otra disponiendo se provea por traslación la Ayudantía numeraria de Aritmética de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid; fecha 12 del actual.....	635
Idem 23.—Reales decretos concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Eustaquio García, á D. José María Campana, á D. Lorenzo López y á D. Fernando Quesada; fecha 22 del actual.....	643
Otro jubilando á D. Ignacio Virto, Jefe del Cuerpo de Estadística; fecha 22 del actual.....	643
Otro promoviendo al empleo de Jefe de primera clase del Cuerpo de Estadística á D. Agustín Arbex; fecha 22 del actual.....	643
Otro disponiendo que la excepción que establece el art. 147 del decreto de 5 de Marzo de 1891 para los funcionarios del orden judicial en la Habana, rija para los que presten sus servicios en Puerto Rico y en Manila; fecha 29 de Enero último....	643
Real orden disponiendo la adquisición de las obras que se expresan con destino á Bibliotecas populares; fecha 16 del actual.....	643
Idem 24.—Real decreto disponiendo la manera que deben redactar sus presupuestos los Departamentos ministeriales; fecha 23 del actual.....	649
Otros nombrando Jefes de Administración de segunda y cuarta clase, con destino á prestar sus servicios en Filipinas, á D. Eloy Sánchez, Don Mariano Rojas, D. Juan Clemente Bernard y D. Veremundo Ruiz; fecha 29 de Enero último..	649
Otros declarando cesantes en sus cargos de Jefes de Administración de Filipinas á D. José Díez, Don Ricardo Díaz, D. Tomás Pérez del Pulgar, y Don Emilio Fagoaga en el de Intendente de Hacienda de la isla de Cuba; fechas 29 de Enero último y 11 del actual.....	649
Real orden disponiendo la amortización de las obligaciones que se expresan del Tesoro de Filipinas; fecha 19 del actual.....	650
Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro durante la primera quincena de Enero último; fecha 19 del actual.....	650
Otra de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la primera quincena de Enero último; fecha 19 del actual.....	Id.
Idem 25.—Real decreto promoviendo á Canónigo de la Catedral de Calahorra á D. Manuel Salomé; fecha 24 del actual.....	657
Otros nombrando Deanes, de la Catedral de Cádiz, á D. Manuel Pérez; de la de Cartagena, á Don Juan Gallardo; Capellán de Reyes de la de Granada, á D. José Calvo, y Canónigo de la de Logroño, á D. Rufino García; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro dictando reglas relativas á la reforma del Código militar; fecha 23 del actual.....	657
Otros promoviendo, al empleo de General de División, á D. José Blanco, y de Brigada, á D. Enrique Llorente; fecha 23 del actual.....	658
Otros nombrando Gobernadores militares, de Castellón, á D. Federico Ascensión y González; de Lugo, á D. José Pons; Subinspector de Infantería de Marina del Departamento del Ferrol, á D. José Pastor, y Oficial del Ministerio de Marina, á D. Cayetano Tejera; fecha 23 del actual..	658
Otros disponiendo cesen en sus destinos D. Miguel Jiménez, Subinspector de Infantería de Marina del Departamento del Ferrol, y D. Saturnino de Gondra, Oficial del Ministerio de Marina; fecha 23 del actual.....	658
Otro autorizando al Ayuntamiento de Madrid para la emisión de Cédulas garantizadas para expropiaciones del Ensanche de Madrid; fecha 24 del actual.....	659
Otros disponiendo cesen en el cargo de Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de Orense D. Darío Macía y D. Ernesto García; fecha 24 del actual.....	659
Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de Orense á D. Ricardo Novoa y D. Modesto Varela; fecha 24 del actual....	660
Real orden disponiendo se haga cargo la Sección de Propiedades de los montes no exceptuados de la venta; fecha 19 del actual.....	660
Otras confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, decretada por el Gobernador de Teruel, y la del Al-	

	Págs.
calde del de Alguazas, decretada por el de Murcia; fechas 21 y 22 del actual.....	660
Relación de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Enero último; fecha 19 del actual.....	661
Otra nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro definitivo durante la segunda quincena de Enero último; fecha 19 del actual.....	Id.
Idem 26.—Reales decretos nombrando Presidentes de Sección, de la Audiencia de Barcelona, á Don León Bonel, y de la de Santander, á D. Eduardo Serrano; fecha 24 del actual.....	673
Otros trasladando, á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Castellón, á D. Rosendo Martín; de la de Tarragona, á D. Diego Carril, y á los Jueces de primera instancia D. Carlos de la Quintana, de Mula, y D. José Ruiz, de Almadén; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro promoviendo á Magistrado de la Audiencia de Badajoz á D. Mariano García; fecha 24 del actual.....	Id.
Otros indultando á los reos José Antonio y Juan Moreno de la pena á que fueron sentenciados por la Audiencia de Barcelona, y á Pedro Moya de la que le impuso la de Albacete; fecha 24 del actual.....	673
Real orden circular resolutoria del expediente relativo á la forma de verificar el sorteo del reemplazo de 1897 en los pueblos que se expresan de Canarias; fecha 23 del actual.....	674
Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar á D. José Murvía; fecha 21 del actual.....	674
Otros nombrando Catedráticos, de la Universidad de Granada, á D. Mariano Gaspar y Remiro, y para la de Sevilla, á D. Francisco Pagés; fecha 22 del actual.....	674 y 675
Otras disponiendo se anuncie á traslación las cátedras de Historia de la Universidad Central, la Ayudantía de Dibujo de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, y á oposición la de Dibujo antiguo de la Escuela de Pintura de esta Corte; fechas 23 y 24 del actual.....	675
Idem 27.—Real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y disponiendo que las Cortes se reúnan en Madrid el 25 de Abril próximo; fecha 26 del actual.....	685
Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de Austria ha presentado D. Isidoro de Hoyos y de la Torre, Marqués de Hoyos; fecha 23 del actual.....	685
Otro nombrando para el cargo á que se refiere el Real decreto anterior á D. José Gutiérrez de Agüera; fecha 23 del actual.....	685
Otro disponiendo que D. José Llavería y Hertzberg, Ministro Residente en Río Janeiro, pase á desempeñar el cargo de Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado; fecha 23 del actual....	685
Otro nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca á D. Andrés Monsalvo y Huerta; fecha 26 del actual.....	685
Real orden confirmando la suspensión de cuatro Concejales del Ayuntamiento de Astorga, decretada por el Gobernador civil de la provincia de León en 29 de Enero último; fecha 25 del actual.....	685
Extracto de decreto nombrando para la Iglesia y Obispado de Segovia á D. José Ramón Quesada y Gacón; fecha 26 del actual.....	685
Idem 28.—Reales órdenes confirmando la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Villameá (Lugo), y nueve del de Vimianzo (Coruña), decretada por los respectivos Gobernadores; fecha 25 del actual.....	699

### ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar. —1

### SANTOS DEL DIA

San Román y San Macario y compañeros mártires. Cuarenta horas en la iglesia de Jesús.

### ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Lunes clásico.—Sancho Ortiz de las Roelas ó la estrella de Sevilla.—La niña del estanquero.  
 TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—La corte de Napoleón.  
 TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 149 de abono.—29 de la 5.ª serie.—Turno impar.—Los hijos del batallón.  
 TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.—Triple alianza.—La guardia amarilla.—El señor Joaquín.  
 TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 14 de abono.—Turno 2.º impar.—¿Quiere usted comer con nosotros?—La chismosa.—Segundo acto de la misma.—La marquesita.  
 TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los baturoos.—El reloj de cuco.—La revoltosa.—El santo de la Isidra.